COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORDEN de 7 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

ANEXOS

ANEXO I Baremo

Documentación justificativa

a) Tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con Hoja de servicios, certificada destino definitivo en el Centro desde el que se participa.

Por la Dirección General de

1. Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto por año.

Por el cuarto año: 2 puntos. Por el quinto año: 3 puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año: 4 puntos por año.

Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año.

Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:

Fracción de 6 meses o superior, como un año completo.

Fracción inferior a 6 meses, no se computa.

- Para los funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en una plaza docente de carácter singular, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en la plaza desde la que se solicita.
- 3. Para los funcionarios del Cuerpo de Maestros en "adscripción temporal", en Centros públicos españoles en el extranjero, en adscripción a la función de Inspección educativa, o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos funcionarios del Cuerpo de Maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente anterior.

Cuando hubiesen cesado en su adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, se entenderá como Centro desde el que se participa, a efectos del concurso de traslados, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro Centro.

4.1 Para los funcionarios del Cuerpo de Maestros que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por habérseles suprimido la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como Centro desde el que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier Centro. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de funcionarios del Cuerpo de Maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

Hoja de servicios, certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones Educativas Públicas. En el supuesto de que el funcionario afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

- 4.2 Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a los funcionarios que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.
- 5. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.
- 6. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que participan desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio.
- b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o Certificación expedida por la plaza de carácter singular desde la que se solicita cuando hayan sido Dirección General de Centros, clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño:

 Ordenación expedida por la Centros, Ordenación e Inspección

1. Cuando la plaza desde la que se participa tenga la calificación como de Comunidades Autónomas con especial dificultad por tratarse de dificil desempeño, se añadirá a la del competencias en materia de anterior apartado a) la siguiente puntuación:

Educación o del Ministerio de

Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año.

Por el cuarto año: 1 punto.

Por el quinto año: 1,50 puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año: 2 puntos por año.

Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año.

Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:

Fracción de 6 meses o superior, como un año completo.

Fracción inferior a 6 meses, no se computa.

No se computará, a estos efectos, el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios y en licencias de estudios o en supuestos análogos.

- 2. En los casos de supresión de la plaza, o pérdida de la misma por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.
- c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de carrera que nunca han obtenido destino definitivo:

1 punto por año de servicio hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Certificación expedida por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa u Órgano competente de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Educación o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

Hoja de servicios, certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones Educativas Públicas.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o plazas clasificadas como de especial dificultad por tratarse de dificil desempeño darán derecho además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo

d) Años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros: Hoja de servicios, certificada por

1 punto por cada año de servicios.

la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones Educativas Públicas.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

e) Formación y Perfeccionamiento:

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3.50 puntos.

A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.

De no constar otra cosa cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.

Sólo se tomarán en cuenta los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, sobre aspectos científicos, didácticos, o de organización escolar, relacionados con las actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o créditos de duración del curso o cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa, salvo que esté establecida su equivalencia en horas mediante Resolución de los órganos competentes de las Administraciones educativas convocantes de las mismas.

Cuando necesariamente los documentos justificativos se presenten mediante fotocopias de los originales, éstas deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsa extendidas por los Directores o Secretarios de los Centros o los Registros receptores de la documentación. No será válida ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsa o no sea legible en su totalidad

Al personal de los Servicios de Investigación y Apoyo a la Docencia no se les valorará las actividades de formación y perfeccionamiento derivadas del desempeño de sus funciones.

e.1) Cursos impartidos. Por participar, en calidad de Ponente, Profesor o Fotocopia dirigir, coordinar o tutorar cursos o actividades de formación permanente documento acreditativo en el que (entendidos en sus distintas modalidades: Grupos de trabajo, seminarios, conste de modo expreso grupos de formación en centros, cursillos, etc.), convocados por los eurso. En el caso de los órganos centrales o periféricos de las Administraciones Públicas con organizados por las Instituciones competencias en materia educativa o realizados por Instituciones sin ánimo sin ánimo de lucro, deberá de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas acreditarse fehacientemente el Administraciones educativas, así como los convocados por las reconocimiento u homologación. Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 1 punto.

e.2) Cursos superados. Por la asistencia a cursos de formación permanente del Fotocopia profesorado (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados conste de modo expreso el por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones Públicas número de horas de duración del con competencias en materia educativa o realizados por Instituciones sin curso. En el caso de los ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas organizados por las Instituciones mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las acreditarse fehacientemente el Universidades:

compulsada reconocimiento u homologación.

0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.

e.3) Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el Fotocopia compulsada de la mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto credencial de adquisición de la 850/1993, de 4 de junio, de adquisición de nuevas especialidades: 0,50 de la Consejería de Educación y puntos.

nueva especialidad o certificación Cultura u órgano competente de Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En todos los casos deberá constar que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, antes

f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo:

Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3,00 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de su valoración, los títulos con validez oficial en el Estado español. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.

- f.1) Por poseer el título de Doctor: 2,5 puntos.
- f.2) Titulaciones de Segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente cuantas equivalentes: 1.50 puntos.

Fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y de de Maestros y de otras titulaciones aleguen.

f.3) Titulaciones de Primer ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes o por los correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1.50 puntos.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del Curso de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de Segundo Ciclo.

En ningún caso serán valorados como titulaciones de primer o segundo ciclo aquéllas titulaciones que fueran alegadas como requisito para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

g) "Otros méritos" (del Anexo I del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" del 6).

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 10 puntos.

g.1) Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de régimen especial.

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 10 puntos.

Por estos subapartados sólo se valorarán los cargos directivos desempeñados como funcionarios de carrera.

Cuando se produzca el desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

g.1.1) Director/a en Centros públicos docentes o Centros de Profesores y Recursos o Fotocopia compulsada del instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en sus convocatorias específicas: 1,50 puntos por año.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes competente de la Comunidad completo.

Autónoma correspondiente o del

El cargo de Director de centros de menos de tres unidades se contempla toma de posesión y cese o que expresamente a partir del Acuerdo de la C.I.R., de 27 de octubre de 1993, por el este curso se continúa en el cargo que se modifica la estructura y denominación de los puestos de trabajo docentes, por lo que solamente es baremable por el apartado g.1.1), a partir de 1 de octubre de 1993.

Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Consejería de Educación y Cultura u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que conste la toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo

g.1.2) Secretario/a y Jefe/a de Estudios en Centros públicos docentes: 1 punto por año. Fotocopia

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Los puestos de Jefe de Estudios y Secretario se puntuarán a partir de julio de 1986, fecha en la que, de conformidad con el punto quinto de la Orden de 18 de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que conste toma marzo de 1986 (BOE del 20), por la que se dictan normas para la elección y de posesión y cese o que este constitución de los órganos de Centros Públicos de Educación General Básica, curso se continúa en el cargo. Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares, toman posesión los primeros Jefes de Estudios y Secretarios.

Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Consejería de Educación y Cultura u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.

g.1.3) Coordinador/a de ciclo o Asesor/a de Formación Permanente o las figuras Fotocopia compulsada del análogas que cada Administración educativa establezca en su convocatoria: 0,50 nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, contiguente de la Consciencia de la C

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o del

Para que sean puntuados los servicios como Coordinador/a de Ciclo, (Modelo Centro, en la que conste número Anexo XI) el Colegio debe disponer de más de 12 unidades en el momento de la de unidades, toma de posesión y prestación de los servicios. (Artículo 67 del Real Decreto 819/1993, de 28 de mayo- BOE de 19 de junio). El cargo de Coordinador/a de Ciclo se puntuará desde el curso 81-82, fecha a partir de la cual, por Real Decreto 69/1981, de 9 de enero (BOE de 17), se ordena la Educación General Básica a efectos de programación, evaluación y promoción de los alumnos en ciclos. No serán baremados la coordinación de ciclo de cursos de ESO en los IES.

Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Consejería de Educación y Cultura u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o del Director del Centro, en la que conste número de unidades, toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo. (Modelo Anexo XI).

g.1.4) Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros: 1,50 posesión y cese o, en su caso, puntos por año.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes Autónoma correspondiente o del completo.

Fotocopia compulsada nombramiento con diligencia de certificación de la Consejería de Educación y Cultura u órgano competente de la Comunidad Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o del Director del Centro, en la que conste número de unidades, toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.

Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia de la misma, con la compulsa, como

depósito legal y, si procede, el ISBN. Asimismo deberá constar la editorial y, en su caso, el

número de ejemplares de que

las

páginas

de

consta la publicación.

mínimo.

g.1.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar: Hasta 1 punto.

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no acreditativas de la autoria, el serán valoradas

g.1.6) Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: Hasta 1 punto.

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

g.1.7) Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Fotocopia compulsada de cuantos Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma títulos siguiente:

sean alegados certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.

Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos.

Enseñanza de idiomas:

Ciclo elemental: 0,50 puntos. Ciclo superior: 0,50 puntos.

La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (Primer ciclo), será necesario presentar fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que se haga constar que se han superado los tres primeros cursos. Para la valoración de segundo ciclo se presentará fotocopia compulsada del correspondiente título o bien de la certificación académica personal.

g.2) Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado g) de anexo I del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 6).

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO NACIONAL DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS 2002-2003 Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO

DATOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
D.N.I. AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA QUE INGRESÓ PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA QUE INGRESÓ
Correo electrónico:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
CALLE O PLAZA Y NUMERO TELÉFONO
LOCALIDAD C. POSTAL
A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES
Propietario Provisional o Temporal Localidad. Centro
Código Centro
Propietario Definitivo
Localidad. Centro Especialidad Especialidad
APARTADOS DE PARTICIPACIÓN
APARTADOS DE PARTICIPACION Indíquese con una X el apartado o apartados por los que se concursa:
Readscripción en el Centro Docente por haber sido cesado a consecuencia de modificación o supresión de su puesto de trabajo.
2 Readscripción en el Centro docente por estar adscrito a un puesto para el que no está habilitado.
Otras readscripciones en el Centro, según lo previsto en el párrafo 2º de la disposición final 2º del R.D. 895/1989, de 14 de julio.
4
5 Derecho preferente a localidad o zona.
6 Concurso Nacional de Traslados.
A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1, 2 6 3
Indique el Centro en el que está destinado y en el que será readscrito si se produce vacante, así como la Especialidad que ocupa.
Localidad Centro
Código Centro
Provincia Especialidad
Código Especialidad
A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 4
Indique la zona en que debe ser readscrito, caso de producirse vacante Código Zona
A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5
Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente (A, B, C, D, E o F) que le sea aplicable. APARTADO
Marque con una X si se encuentra en el supuesto recogido en la disposición adicional décima del R.D. 2112/1998
Si ejerce el derecho preferente a localidad, indique el nombre de la misma y su código:
Localidad Código Localidad (En caso de Madrid, consignar código de distrito)
Si además ejerce el derecho preferente a otras localidades de la zona, indique el código de la misma Código Zona
Indique, por orden de preferencia, todas las especialidades en las que está habilitado y por las que debe ejercer este derecho. CE 1 V 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA E	N EL APARTADO 6	ś	
Indíquese con una X la modalidad por la que participa i Como propietario definitivo 2 Obligados a participar por carecer de destino a consect	Excedente voluntario		
3 Resolución firme de expediente disciplinar		7	Excedencia forzosa.
4 Cumplimiento de sentencia o resolución de	e recurso.	8 🗖	Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
Supresión del puesto de trabajo que desem	peñaban	۰. –	Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto
Con caracter definitivo.		, L	de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. Provisional, que nunca han obtenido destino definitivo.
6 Reingreso con destino provisional. A CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE HACE USO DI	EL DERECHO DE CONC	10 URRENCL	
D.N.I. 3 rd Concurrente: Apellidos y Nombre:			
D.N.I. 4° Concurrente: Apellidos y Nombre:			
D.N.I.			со́рідо
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR			
Indique el nombre y código de la Comunidad Autónor	na donde debe obtener destir	no forzoso.	
COMUNIDAD AUTÓNOMA:			ا استاست التعلقات
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA DES Marque con una X la casilla correspondiente al bareme		O DEFINIT	FIVO OBTENIDO POR CONCURSO DE TRASLADOS Apartado a Apartado c
A CUMPLIMENTAR POR LOS PARTIC	CIPANTES DE LA	CONVO	PCATORIA ANTERIOR (Orden de 15 de octubre de 2001)
OPCIÓN SOBRE PUNTUACIÓN APARTADO A), B)			
PUNTUACIÓN TOTAL CONVO	CATORIA ANTER	RIOR []	NUEVA BAREMACIÓN [_]
			adede 200
			(FIRMA DEL INTERESADO)
A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENT CÓDIGO			ACION S QUE ESTÁ HABILITADO
			PUNTOS DIEZMILĖSIMAS
Nível de conocimientos de las lenguas vernáculas	a) Par permanencia ininte-	on maide en	el Centro
Lengua Catalana	b) Por permanencia ininter	rrumpida en	Centro de especial dificultad
Gallega Vasca (Pais Vasco)	o en zona de actuación edu	ucativa prefe	crente
" Vasca (Navarra)	1 '		isional
Valenciana			
DATOS DE LA RESULTA	e) Por cursos de perfeccion	namiento or	ganizados por las Administraciones Públicas
Código CENTRO	e.1 Por cursos impartido	os 📙	
Código ESPECIALIDAD	e.2 Por cursos superado	ıs 📙	
CÓDIGO PROVINCIA, SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL O	e,3 Nuevas Especialidad		
ISLA EN QUE PRESTA SERVICIOS	f) Por titulaciones académ f.1 Título de doctor	icas distinta	is a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo
Si participa por los apartados 1, 2 ó 3 Años Moses Días		H	
Antigüedad en el Centro	f.2 Segundo ciclo		
Años Meses Días Antigüedad en el	f.3 Primer ciclo g) Otros méritos	L	
Cuerpo	g,1 Valoración trabajo o	desempeñado	o
Afio de la convocatoria por la que Ingresó	g.1.1. Director C.P.		g.1.4 Puestos en la Administración
PUNTOS DIEZMILĖSIMAS	g.1.2 Otros cargos dir	rectivos	g.1.5 Publicaciones didácticas
Puntuación	g.1.3 Coordinador cio	clo	g.1.6 Publicaciones científicas
FIRMA Y SELLO	g.1.7 Titulaciones de de régimen espe		
	g.2 Exclusivamente para y en la Comunidad V		adas en el País Vasco
1	NEW TOTAL		

<u>PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA</u> ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

APELLIDOS:	NOMBRE:	D.N.I.:
A- PETICIONES DE ESPECIALIDADES	NA DEL AGENTA DE DE LE LEGACIONE EN CENTRE	
	O DE LOS PROCESOS DE READSCRIPCIÓN EN CENTR alidades por las que desee ser readscrito en el centro docente. 4 5 6 7	(Apartado 1, 2 o 3)
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	24 25 26 27	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	38 39 40
B- PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALII Especialidad	DADES (CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIF Especialidad	A EN LOS APARTADOS 5 0 6). Especialidad
	8	3
CODIGO DESPECIALDAD CODIGO CODIGO CODIGO CODIGO LENGUA VERRÁCILA IDERANTE	N ORDEN N ORDEN CODIGO	A ORDINA CODIGO DE ESPECIALIDAD PENGUIGA PENGUALIDAD HINGKANTE
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ESP LINE
001	026	051
002	027	052
003	028	053
004	029	054
005	030	055
006	031	056
007	032	057
008	033	058
009	034	059
010	035	060
011	036	061
012	037	062
013	038	063
014	039	064
015	040	065
016	041	066
017	042	067
018	043	068
019	044	069
020	045	070
021	046	071
022	047	072
023	048	073
024	049	074
025	050	075

<u>PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA</u> ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

									Es	pec	ialid	ad									Es	рес	ialid	ad								Ţ	Espe	cialid	lad
N° ORDEN	(CEN	TRO	ΟL	OCA	LΙΓ	DAD		сорісо	ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCITA	ITINERANTE	N" ORDEN	c	CENT	TRO (0 LC)CAL	.IDA	D	сфыею	ESPECIALIDAD	VERNÁCIA	ITINERANTE	N° ORDEN	CE	NTR(ool	OCA	LID	AD		CÓDIGO ESPECIALIDAD	LENGUA VPRNÁCTII A	ITINERANTE
076	T		T										106												136							1		T	П
077	1												107							T					137							1		1	П
078													108	1											138							1		ſ	П
079													109												139			1				1		T	П
080			T										110												140							1		T	П
081													111	1											141							1			П
082													112												142							1			П
083													113												143							1		T	П
084													114												144									T	
085													115												145										
086													116												146										
087							Г						117												147										П
088					Γ								118												148							1			П
089													119												149										П
090													120												150										П
091													121												151										П
092													122												152								-	T	П
093													123												153				Γ						П
094													124												154							1		T	
095					Γ								125												155							1		1	П
096					Π								126												156									T	
097													127												157							7			П
098													128												158						Ī	1		T	
099													129						1						159			1				\dagger	1	T	П
100													130	1										П	160							+		T	П
101													131						1				П	П	161					П	1	†	\top	T	Н
102													132							\top				П	162							+	+	T	П
103	\top	\top						П				\sqcap	133	+					\dagger	\dagger				П	163	+		1		П	\top	+	\dagger	T	H
104		1	T						H				134		T				_		П		П	Н	164						+	†		T	H
105			T					П				\dashv	135	1						\top			Ħ	Н	165						\dashv	†	+	T	H

<u>PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA</u> ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

								Esp	ecia	lida	ıd										Esp	ecia	alida	ad		1		-						Espe	cial:	idad
N° ORDEN	CI	ENTI	RO () LO	CAI	LID	AD	copido	ESFECIALIDAD	VERNÁCIDA	ITINERANTE	N ORDEN	(CENT	RO () L(OCAI	LID	AD		CÓDIGO	TO TOTAL	VERNÁCIA	ITINERANTE	i di	N CONTRACTOR	CE	NTR	001	.oc	CALII	DAD		CÓDIGO ESPECIALIDAD	TENGOA	VERNÁCILA ITINERANTE
166									1		٦	196													2	26									T	\top
167										1		197	Ī												2	27						T			T	Т
168									1		7	198									7				2	28						-			T	\prod
169				-								199													2	29									T	Т
170												200													2	30									T	
171												201													2	31						T				
172												202													2	32						T			T	
173												203													2	33									T	
174												204													2	34				Ť		T			T	T
175												205													2	35									T	T
176												206													2	36										
177												207											-		2	37									1	
178												208													2	38									T	
179												209													2	39									T	
180												210													2	40									T	
181										Ī		211													2	41				1					T	Ť
182												212													2	42				T			Γ		1	
183										1		213	1												2	43				1					Ť	1
184									Ì	1		214													2	44				1					1	T
185												215													2	45				1		,			Ť	
186										Î		216													2	46			1	Ť					†	
187									1		7	217													2	17									T	T
188												218													2	18				T		1			T	T
189												219													2	19				T					†	T
190												220										1			2	50				İ	1	T-			T	
191									1	1	٦	221		1		Γ									2	51				1	+	1		\top	T	+
192									1	7	\exists	222		T								7			2	52			\dagger	†	\dagger	T			t	\top
193	\top								+	1		223	\dagger	\dagger							1				2	53			\dagger	+	+	1			t	\dagger
194										1		224	\dagger	+		T			П			1			2.	54	H			\dagger		+		+	t	+
195							П		1	1		225	\dagger	\dagger	T	T				1		1			2.	55		\forall		\dagger	+				†	+

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

			_						Es	spec	ialio	lad		T								I	Esp	ecia	lida	d						_			Esp	ecia	alida	ad
N° ORDEN	CE	ENT	RO (0 L	OC#	LII	DAD	•	cóbido	ESPECIALIDAD	LENGUA	ITINERANTE	N ORDEN		CE	NTI	RO 0) LO	CAI	LIDA	AD		CÓDIGO	LENGIJA	VERNÁCITA	ITINERANTE	N° ORDEN	CI	ENTI	RO O	LOC	A LI	DAD		CÓDIGO	EST ECIMINAL	VERNÁCLIA	ITINERANTE
256													27	,										1	1		286					l	Γ		П	1		
257													27	2										1	1		287						T					Π
258				Ī									27	3								1	1	1	1	7	288		1									
259													27-	1								1		1	1		289						T					
260		T											27:	5								1	7	1	1	1	290						Ì					
261						Γ							27	5		Γ							\top	T			291				+							
262												П	27	7		T					_		1	Ī	1	٦	292			\Box	\top	T	T			7		
263									Ī				27	8									1		1		293	\top										
264													27	9	1											7	294					T				1		
265													280											1			295		-					П				
266					T								28	ī									1	1	1		296	T						Ħ				
267												П	28:	2								1	1	1	1		297	1				T		\sqcap	\parallel	7		
268									Г			П	28:	3		Γ						1	1	T	_		298	+						$ \cdot $	\parallel	1		\exists
269							Γ		Γ			П	28	4	-	T-						1		T			299	1			1	T				1		\dashv
270											Γ	П	28:	5	-								1	1	1		300					†				1		

C- A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES 3, 6 6 10 DEL APARTADO 6.

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional.

Consigne por orden de preferencia, los códigos que a tal efecto se establecen en las instrucciones adjuntas.

P CC	ÓDIGO		N Clare	CÓDIGO		Nº Orden	CÓDIG	0	N° Orden	có	DIGC		Nº Orden	ESPI LII	ECIA- DAD		N" Orden	ESPECIA LIDAD		Nº Orden	VEF	RNÅ- JLA
1		1	1			21			31				01				10			1		
2		1:	2			22			32				02				11		7	2		
3		1	3			23			33				03				12			3		
4		1	4			24			34			7	04				13			4		
5		1	5			25			35			7	0.5				14					
6		1	6			26			36			1	06				15					
7		1	7			27			37				07				16		1			
8		1:	8			28			38				08				17		7			
9		1	9			29			39			7	09				18					
10		20	0			30			40							١	1		_,			
					•				41		\top											

ANEXO III

RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS DE CONCURSO CORRESPONDIENTES

ORDEN DE LA RELACION

1. ZONA DE CONCURSO

2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)

3. CODIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL C.E.E.: CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

E.HO.: ESCUELA HOGAR C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO C.P.: COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

COD.CENT	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	Código Localidad	MUNICIPIO	C.P	ZONA
30004760C	C.P PUENTE DE DOÑANA	PUENTE DE DOÑANA	300300100 ALBATALIA (LA)	MURCIA	30009	300019
30004796C	C.P VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALDERON DE LA BARCA, 14	300300201 ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	30150	300019
30011028C	C.P EL MOLINICO	HUERTOS, 12	300300201 ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	30150	300019
30000377C	C.P CAMPOAMOR	MAESTRO BARTOLOME MUÑOZ, S/N	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30000389C	C.P JACINTO BENAVENTE	PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/N	300050001 ALCANTARILLA	ALÇANTARILLA	30820	300019
30000390C	C.P NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30000407C	C.P NTRA. SRA. DE LA SALUD	C/ MADRID, 92	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30000481C	C.P SAN JOSE OBRERO	TERMINO,S/N (B.SAN J.OBRERO)	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30000501C	C.P LAS TEJERAS	AVDA. EJERCITO DEL AIRE S/N	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30008376C	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ	BDA. DE LA SALUD, S/N	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30009371C	C.P JARA CARRILLO	DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR)	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30010310C	C.P VISTABELLA	AVDA. MARTINEZ CAMPOS, S/N	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30010607C	C.P SANJE	CTRA. DE MULA, KM. 1'5	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30004841C	C.P SAAVEDRA FAJARDO	RAMON Y CAJAL, S/N	300300301 ALGEZARES	MURCIA	30157	300019
30011326C	C.P FRANCISCO COBACHO	URB. FUENSANTA, S/N	300300301 ALGEZARES	MURCIA	30157	300019
30004887C	C.P ESCULTOR GONZALEZ MORENO	MAYOR, 77	300300401 ALJUCER	MURCIA	30152	300019
30011302C	C.P FRANCISCO SANCHEZ MATAS	SALABOSQUE	300300401 ALJUCER	MURCIA	30152	300019
30004899C	C.P SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS, 31	300300501 ALQUERIAS	MURCIA	30580	300019
30009423C	C.P SAN JOSE DE CALASANZ	CTRA. DE LA ESTACION, S/N	300300501 ALQUERIAS	MURCIA	30580	300019
30010449C	C.P LA ARBOLEJA	ENTRECARRIL PEPINES Y CHORNOS, S/N	300300605 ARBOLEJA(LA)	MURCIA	30009	300019
30004942C	C.P BARTOLOME GARCIA MARTINEZ	CARRIL DE LOS PADILLAS, S/N	300300002 BAÑOS Y MENDIGO	MURCIA	30155	300019
30004954C	C.P PEDRO MARTINEZ CHACAS	VEREDA, S/N	300300003 BARQUEROS	MURCIA	30179	300019
30004966C	C.P NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	JUAN PELEGRÍN TOMÁS, 10	300300016 BENIAJAN	MURCIA	30570	300019
30004978C	C.P NTRA, SRA, DE FATIMA	EL BOJAR	300300016 BENIAJAN	MURCIA	30570	300019
30004981C	C.P INFANTA ELENA	RINCON DE VILLANUEVA	300300016 BENIAJAN	MURCIA	30570	300019
30004991C	C.P FRANCISCO NOGUERA	CAMINO VIEJO DE TIÑOSA S/N	300300016 BENIAJAN	MURCIA	30367	300019
30010681C	C.P MONTEAZAHAR	AVDA. MONTEAZAHAR, S/N	300300016 BENIAJAN	MURCIA	30570	300019
30012021C	EEI LA NARANJA	ESCUELAS, S/N	300300016 BENIAJAN	MURCIA	30570	300019
30000811C	C.P ANTONIO MONZON	CTRA. DE ZENETA, S/N	300100002 BENIEL	BENIEL	30130	300019
30010334C	C.P RIO SEGURA	NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N	300100002 BENIEL	BENIEL	30130	300019
30005053C	C.P NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS	ANTONIO MACHADO, 1	300301001 CABEZO DE TORRES	MURCIA	30110	300019
30005065C	C.P AUXILIADORA	BARRIO MARIA AUXILIADORA	300301001 CABEZO DE TORRES	MURCIA	30110	300019
30008625C	C.P JOSE RUBIO GOMARIZ	RAMBLA DEL CARMEN, 20	300301001 CABEZO DE TORRES	MURCIA	30110	300019
30006483C	C.P JUAN DE LA CIERVA	LA CRUZ	300300005 CASILLAS (LUGAR DE)	MURCIA	30007	300019
30005144C	C.P CAROLINA CODORNIU BOSCH	CARRIL DE LOS PINOS, S/N	300301702 CHURRA	MURCIA	30110	300019

ı	N
i	4
1	ά

Sábado 19 octubre 2002

Suplemento del BOE núm. 251

30010954C	C.P LOS ALAMOS	CALLEJON DEL LEON (B.CARMEN)	300300001 MURCIA	MURCIA	30002	300019
30011511C	C.P CIUDAD DE MURCIA	PINTOR PEDRO FLORES, S/N	300300001 MURCIA	MURCIA	30011	300019
30011521C	C.P MAESTRO JOSE CASTAÑO	SENDA DE ENMEDIO (B.SAN ANTON)	300300001 MURCIA	MURCIA	30009	300019
30012291C	C.P LA FLOTA	AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 6	300300001 MURCIA	MURCIA	30007	300019
30013682C	C.P "LA ARBOLEDA"	C/ GUERREROS, № 6	300300001 MURCIA	MURCIA	30007	300019
30006321C	C.P NTRA. SRA. DE CORTES	ESCUELAS NUEVAS, S/N	300303105 NONDUERMAS	MURCIA	30166	300019
30006331C	C.P NTRA. SRA. DEL PASO	CATEDRATICO LUIS ORTS 143	300303202 ÑORA(LA)	MURCIA	30830	300019
30006355C	C.P ESCUELAS NUEVAS	NAVARRA, 1	300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON	MURCIA	30120	300019
30006367C	C.P LOS ROSALES	LOS PINOS S/N - BARRIO DE LOS	300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON	MURCIA	30120	300019
30008145C	C.P SANTA ROSA DE LIMA	TOMILLO, S/N (B. ROSALES)	300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON	MURCIA	30120	300019
30009162C	C.P CIUDAD DE LA PAZ	BDA,RASEN O C.JARDIN DE LA PAZ	300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON	MURCIA	30120	300019
30010711C	C.P JOSE MARIA PARRAGA	MAYOR, S/N	300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON	MURCIA	30120	300019
30011454C	C.P GLORIA FUERTES	CIRCUNVALACION, S/N	300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON	MURCIA	30120	300019
30006422C	C.P NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	LOPEZ ALMAGRO, 4	300300010 PUEBLA DE SOTO	MURCIA	30836	300019
30006434C	C.P PINTOR PEDRO FLORES	CARRIL DE ALARCON, 7	300303507 PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006	300019
30006446C	C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CARRIL DE TOVAR, Nº 33	300303507 PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006	300019
30009459C	C.P RAMON GAYA	CARRIL ERMITA VIEJA	300303507 PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006	300019
30012938C	C.P "INFANTA CRISTINA"	CARRIL DE LOS LUCIOS	300303507 PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006	300019
30006513C	C.P EL PUNTAL	CTRA. DE EL PUNTAL, S/N	300303604 PUNTAL(EL)	MURCIA	30100	300019
30006525C	C.P NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MAYOR, S/N	300303700 RAAL (EL)	MURCIA	30139	300019
30006537C	C.P FRANCISCO SALZILLO	ESCUELAS, 1	300303802 RAMOS(LOS)	MURCIA	30589	300019
30006549C	C.P NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	FLORIDABLANCA, 37	300300011 RAYA(LA)	MURCIA	30167	300019
30005296C	C.P RINCON DE BENISCORNIA	ESCUELAS, 273	300300012 RINCON DE BENISCORNIA	MURCIA	30108	300019
30006550C	C.P NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	LAS ESCUELAS, S/N	300304102 RINCON DE SECA	MURCIA	30165	300019
30006410C	C.P ESCULTOR SALZILLO	CTRA. DE LA PALOMA, S/N	300300018 SAN GINES	MURCIA	30169	300019
30006689C	C.P PABLO GIL CASTILLO	EL PUNTARRON - ESCUELAS	300304300 SANGONERA LA SECA	MURCIA	30835	300019
30006690C	C.P SAN JOSE DE LA MONTAÑA	COLEGIO NACIONAL NUEVO, S/N	300304300 SANGONERA LA SECA	MURCIA	30835	300019
30010723C	C.P VICENTE MEDINA	MAESTRO ANTONIO MARTINEZ, № 2	300304300 SANGONERA LA SECA	MURCIA	30835	300019
30006707C	C.P ANTONIO DELGADO DORREGO	AVDA. NTRA.SRA.DE LOS ANGELES	300300013 SANGONERA LA VERDE	MURCIA	30833	300019
30006719C	C.P NICOLAS RAYA	EL PARQUE, 10	300300013 SANGONERA LA VERDE	MURCIA	30833	300019
30006732C	C.P CRISTO DE LA EXPIRACION	ESCUELAS, S/N	300304502 SANTA CRUZ	MURCIA	30162	300019
30006771C	C.P NTRA. SRA. DE ATOCHA	AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2	300304600 SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA	30007	300019
30004826C	C.P SANTO ANGEL	SALZILLO, S/N	300304703 SANTO ANGEL	MURCIA	30151	300019
30006811C	C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO	LOS PASOS, S/N	309010003 SANTOMERA	SANTOMERA	30140	300019
30010413C	C.P NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO-	PROLONG. CALVARIO, S/N	309010003 SANTOMERA	SANTOMERA	30140	300019
30013335C	C.P N. 3	C/ SOROLLA, Nº 2	309010003 SANTOMERA	SANTOMERA	30140	300019
30006847C	C.P MADRE ESPERANZA	LA IGLESIA	309010004 SISCAR	SANTOMERA	30140	300019
30006860C	C.P ANGEL ZAPATA	ESCUELAS DEL B. DE SAN BLAS	300304903 TORREAGUERA	MURCIA	30579	300019
30009460C	C.P CRISTO DEL VALLE	ESCUELAS DE TORREAGUERA	300304903 TORREAGUERA	MURCIA	30579	300019
30006793C	C.P SAN FELIX	LAS ESCUELAS, S/N	300300015 ZARANDONA	MURCIA	30004	300019
30011417C	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO,S/N	300300015 ZARANDONA	MURCIA	30007	300019
30006884C	C.P SAGRADO CORAZON	VEREDA DE LA ERMITA	300305202 ZENETA	MURCIA	30588	300019
30000018C	C.P SANTISIMA CRUZ	AVDA.SALVADOR ALLENDE,6	300010001 ABANILLA	ABANILLA	30640	300020
30010309C	C.P DIONISIO BUENO	C/ ELBATALAX, S/N.	300010001 ABANILLA	ABANILLA	30640	300020
30012367C	CRA COMARCA ORIENTAL	VEREDA, 11	300010005 BARINAS	ABANILLA	30648	300020
30002799C	C.P VICENTE ALEIXANDRE	AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1	300200007 FORTUNA	FORTUNA	30620	300020
30011259C	C.P SAN ANTON	JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	300200007 FORTUNA	FORTUNA	30620	300020
30002817C	C.P RAFAEL ALBERTI	LA GARAPACHA	300200009 GARAPACHA(LA)	FORTUNA	30629	300020
30002830C	C.P MIGUEL HERNANDEZ	LA GINETA	300200017 GINETA(LA)	FORTUNA	30629	300020
30002829C	C.P FEDERICO GARCIA LORCA	LA MATANZA	300200011 MATANZA(LA)	FORTUNA	30629	300020

30003068C	C.P CAÑADA DEL TRIGO	CAÑADA DEL TRIGO	300220003 CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA	30659	300032
30003093C	C.P MARIANO SUAREZ	PZA. DE LA GLORIETA, S/N	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30003101C	C.P NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	BARRIO DE SAN ANTON	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30003111C	C.P SAN FRANCISCO	ECHEGARAY, 33	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30003135C	C.P MIGUEL HERNANDEZ	GOYA, 13	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30003147C	EHO JUAN PACO BAEZA	AVDA. REYES CATOLICOS, S/N	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30010656C	C.P PRINCIPE FELIPE	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30011260C	C.P CARMEN CONDE	AVDA. REYES CATOLICOS, S/N	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30007785C	C.P MENDEZ NUÑEZ	INFANTE JUAN MANUEL, 3	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30007797C	C.P LA PAZ	PIO BAROJA, 2	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30007803C	C.P ALFONSO X EL SABIO	AVDA. DE LA FERIA, S/N	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30008042C	C.P GINER DE LOS RIOS	ABAD JOSE SOLA, S/N	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30009484C	C.P LAS HERRATILLAS	HERNAN CORTES, S/N	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30010759C	C.P SAN JOSE DE CALASANZ (N.7)	SAN ANTONIO, S/N	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30010760C	C.P NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO	SALZILLO, S/N	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30010772C	C.P EL ALBA	JATIVA, S/N	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30011673C	C.P LA PEDRERA	TETUAN,S/N (PARAJE LA PEDRERA)	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30000535C	C.P MONTE ANAOR	ESCUELAS, S/N	300070001 ALGUAZAS	ALGUAZAS	30560	300044
30000547C	C.P NTRA. SRA. DEL CARMEN	PRLG.HERNAN CORTES (B.CARMEN)	300070001 ALGUAZAS	ALGUAZAS	30560	300044
30001047C	C.P SAN JUAN BAUTISTA	AV.DEL REFERENDUM O ERAS,S/N	300140001 CAMPOS DEL RIO	CAMPOS DEL RIO	30191	300044
30002647C	C.P JUAN AYALA HURTADO	SENDA DE LAS VIÑAS, S/N	300180003 CEUTI	CEUTI	30562	300044
30009411C	C.P DIEGO MARTINEZ RICO	PROLONG. EDUARDO OTERO,S/N	300180003 CEUTI	CEUTI	30562	300044
30010346C	C.P SAN ROQUE	CTRA. DE MULA, KM. 1	300180003 CEUTI	CEUTI	30562	300044
30004206C	CRA CRA. CAMPO DE MOLINA DE SEGURA	CTRA. DE FORTUNA, S/N	300270007 FENAZAR	MOLINA DE SEGURA	30627	300044
30004218C	C.P LA PURISIMA	PGNO. LA SERRETA, S/N	300270010 LLANO(EL)	MOLINA DE SEGURA	30509	300044
30007372C	C.P LA LOMA	LA LOMA	300380010 LOMA(LA)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30004048C	C.P MAESTRO JESUS GARCIA	CABEZO DE LAS POLAÇAS, S/N	300250003 LORQUI	LORQUI	30564	300044
30010371C	C.P MAESTRA DOLORES ESCAMEZ	LOS ROSALES, S/N	300250003 LORQUI	LORQUI	30564	300044
30009198C	EEI MEDIA LEGUA	MEDIA LEGUA	300380012 MEDIA LEGUA(LA)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30004221C	C.P CERVANTES	MEDIODIA, S/N	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004255C	C.P NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	PASEO ROSALES, S/N	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004267C	C.P NTRA. SRA. DE FATIMA	CANARIAS, S/N (B. DE FATIMA)	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004279C	C.P SAN MIGUEL	CARTAGENA, 56	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004280C	C.P EL ROMERAL	CARRETERA FORTUNA - BARRIO SAN	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004292C	C.P GREGORIO MIÑANO	SALVADOR, S/N	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004309C	C.P SAGRADO CORAZON	JUAN DE AUSTRIA, 2	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30010383C	C.P SAN ANTONIO	LA FE, 2	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30011016C	C.P TIERNO GALVAN	PROLONG. BALEARES, S/N	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30011508C	C.P EL SIFON	LUCHADOR,S/N (PARAJE EL SIFON)	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30004346C	C.P VEGA DEL SEGURA	OLMO, S/N	300270013 RIBERA DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	30508	300044
30009228C	C.P LOS TORRAOS	SENDA PASCUAL, S/N	300180004 TORRAOS(LOS)	CEUTI	30563	300044
30004401C	C.P NTRA. SRA, DE LOS REMEDIOS	GARCIA LORCA, S/N	300270015 TORREALTA	MOLINA DE SEGURA	30509	300044
30007402C	C.P CERVANTES	PZA. ALFONSO ESCAMEZ, S/N	300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30008893C	C.P SAN JOSE	BOLIVIA, S/N	300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30009216C	C.P VALENTIN BUENDIA	MAYOR, S/N	300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30009915C	C.P VISTA ALEGRE	LAS PARCELAS	300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30011041C	C.P EL PARQUE	JACINTO BENAVENTE, 28	300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30565	300044
30000146C	C.P SAN PABLO	MAESTRO JESUS GARCIA, S/N	300020001 ABARAN	ABARAN	30550	300056
30000161C	C.P JUAN XXIII	JUAN XXIII, 1	300020001 ABARAN	ABARAN	30550	300056
30010619C	C.P VIRGEN DEL ORO	AVDA. DE LA CONSTITUCION	300020001 ABARAN	ABARAN	30550	300056

30012951C	C.P BARRANCO MOLAX	C/ JUAN SAEZ HURTADO, S/N	300020002 BARRANCO MOLAX	ABARAN	30550	300056
30000936C	C.P ANTONIO MOLINA GONZALEZ	PZA. DE LA CONCORDIA, S/N	300110003 BLANCA	BLANCA	30540	300056
30002659C	C.P CRISTO DEL CONSUELO	PEREZ CERVERA, 80	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30002660C	C.P D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	AVDA. DE ABARAN, 14	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30002672C	C.P JERONIMO BELDA	PARQUE MUNICIPAL	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30002684C	C.P SAN BARTOLOME	ERA DEL HOSPITAL, S/N	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30002751C	C.P PEDRO RODRIGUEZ	CAMINO DE ALICANTE, S/N	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30007906C	C.P DON JOSE MARIN	FATEGO, S/N	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30010061C	C.P SAN JOSE OBRERO	PASEO DE RONDA, S/N	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30013001C	C.P VIRGEN DEL PILAR	ESTACION DE BLANCA	300110004 ESTACION DE BLANCA	BLANCA	30540	300056
30012975C	C.P SANTIAGO APOSTOL	C/ SAN ISIDORO, 27	300020006 HOYA DEL CAMPO	ABARAN	30559	300056
30000663C	C.P NTRA. SRA, DE LA FUENSANTA	AVDA.DEL POLIDEP.(B.ALGAIDA)	300090003 ARCHENA	ARCHENA	30609	300068
30000687C	C.P RIO SEGURA	PASEO INMACULADA S/N.	300090003 ARCHENA	ARCHENA	30600	300068
30000699C	C.P MIGUEL MEDINA	AVDA. DEL CARRIL, 72	300090003 ARCHENA	ARCHENA	30600	300068
30000705C	C.P JOSE ALCOLEA LACAL	LOS VALIENTES, S/N	300090003 ARCHENA	ARCHENA	30600	300068
30008716C	C.P MICAELA SANZ VERDE	CAÑADA DE MURCIA, S/N	300090003 ARCHENA	ARCHENA	30600	300068
30010838C	C.P EMILIO CANDEL	PZA. DE LA IGLESIA, S/N	300090003 ARCHENA	ARCHENA	30600	300068
30006987C	C.P JESUS GARCIA CANDEL	GRAN VIA, S/N (DIPUTACION)	300340016 RICOTE	RICOTE	30610	300068
30012392C	CRA EL AZUD	CAMINO ANCHO, S/N	300420007 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	30613	300068
30001072C	CRA VALLE DEL QUIPAR	LA ALMUDEMA	300150001 ALMUDEMA(LA)	CARAVACA DE LA CRUZ	30410	300070
30012082C	CRA SIERRA DE MOJANTES	CAMPO DE ARRIBA, 4	300150013 ARCHIVEL	CARAVACA DE LA CRUZ	30195	300070
30001138C	C.P VIRGEN DE LA CANDELARIA	BARRANDA	300150014 BARRANDA	CARAVACA DE LA CRUZ	30412	300070
30000961C	C.P ARTERO	LUIS DE LOS REYES, S/N	300120001 BULLAS	BULLAS	30180	300070
30000973C	C.P OBISPOS GARCIA RODENAS	CAMINO REAL, 105	300120001 BULLAS	BULLAS	30180	300070
30012100C	EEI EL CASTELLAR	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	300120001 BULLAS	BULLAS	30180	300070
30001001C	C.P.LOS MOLINOS	LOS MOLINOS	300130001 CALASPARRA	CALASPARRA	30420	300070
30001011C	C.P NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	SAN SENEN, S/N	300130001 CALASPARRA	CALASPARRA	30420	300070
30009393C	C.P LAS PEDRERAS	BARRIONUEVO,S/N (LAS PEDRERAS)	300130001 CALASPARRA	CALASPARRA	30420	300070
30004450C	C.P COLEGIO PUBLICO	ESCUELAS.S/N	300280501 CAÑADA DE LA CRUZ	MORATALLA	30414	300070
30001163C	C.P SAN FRANCISCO	BARRIO DE SAN FRANCISCO	300150004 CARAVAÇA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30001175C	C.P LA SANTA CRUZ	MAGISTERIO. 2	300150004 CARAVAÇA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30001278C	C.P CERVANTES	AVDA. DE SANCHEZ OLMO, S/N	300150004 CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30001281C	C.P EL SALVADOR	MANUELA ESPINOSA, S/N	300150004 CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30009368C	CEE ASCRUZ	CAMINO MAYRENA (EL COPO)	300150004 CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30011491C	C.P BASILIO SAEZ	JESUS FERNANDEZ, S/N	300150004 CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30002520C	C.P PEREZ VILLANUEVA	SAN MIGUEL, S/N	300170008 CEHEGIN	CEHEGIN	30430	300070
30002532C	C.P VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	BEGASTRI, 3	300170008 CEHEGIN	CEHEGIN	30430	300070
30002556C	C.P CONDE DE CAMPILLOS	GRAN VIA, S/N	300170008 CEHEGIN	CEHEGIN	30430	300070
30009231C	C.P CIUDAD DE BEGASTRI	SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS)	300170008 CEHEGIN	CEHEGIN	30430	300070
30000997C	C.P ANTONIO MACHADO	RIO QUIPAR, S/N	300120005 COPA(LA)	BULLAS	30189	300070
30004498C	C.P JUANA RODRIGUEZ	HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1	300280002 MORATALLA	MORATALLA	30440	300070
30012380C	CRA SIERRAS DEL NOROESTE	AV.POETA SANCHEZ DEL CASTILLO,1	300281010 SABINAR(EL)	MORATALLA	30387	300070
30012094C	CRA RIO ARGOS	EL SOL,6	300170014 VALENTIN	CEHEGIN	30420	300070
30000365C	C.P NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	CALVO SOTELO, 2	300040001 ALBUDEITE	ALBUDEITE	30190	300081
30009061C	C.P EL BERRO	ESCUELAS, S/N	300080002 BERRO(EL)	ALHAMA DE MURCIA	30848	300081
30004577C	C.P SIERRA ESPUÑA	CASAS NUEVAS	300290005 CASAS NUEVAS	MULA	30177	300081
30004589C	C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MAXIMINA LADRON DE GUEVARA,S/N	300290006 FUENTE LIBRILLA	MULA	30178	300081
30004607C	C.P SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	GENERAL VALCARCEL, 21	300290009 MULA	MULA	30170	300081
30008728C	C.P ANITA ARNAO	AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N	300290009 MULA	MULA	30170	300081
30006914C	C.P PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	AVDA. DE MULA, S/N	300320004 PLIEGO	PLIEGO	30176	300081

30004701C	C.P ORTEGA Y RUBIO	ESCUELAS, 5	300290012 PUEBLA DE MULA(LA)	MULA	30193	300081
30004711C	C.P LA PURISIMA	CORREOS	300290015 YECHAR	MULA	30193	300081
30003494C	C.P DE ALMENDRICOS	ALMENDRICOS	300240201 ALMENDRICOS	LORCA	30893	300093
30003962C	C.P VIRGEN DE LAS HUERTAS	VEREDA ALTA - CAZALLA	300240700 CAZALLA	LORCA	30800	300093
30003640C	C.P.LA ESCUCHA	LA ESCUCHA	300241000 ESCUCHA	LORCA	30100	300093
30006938C	C.P PURISIMA CONCEPCION	DIPUTACION ESPARRAGAL	300330102 ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS	30891	300093
30003676C	C.P JUAN NAVARRO GARCIA	MAYOR, S/N	300241313 HOYA(LA)	LORCA	30816	300093
30003299C	C.P ALFONSO X EL SABIO	SAGRADA FAMILIA, S/N	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30003305C	C.P JOSE ROBLES	AVDA. DE LOS TRISTES, S/N	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30003317C	C.P SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVDA, RAFAEL MAROTO, S/N	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30003329C	C.P SAN FERNANDO	AVDA, SANTA CLARA, S/N	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30003330C	C.P SAN JOSE	ALAMEDA DE LOS TRISTES, S/N	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30003342C	C.P CASA DEL NIÑO	MAYOR DE SANTA MARIA, S/N	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30008005C	C.P JUAN GONZALEZ	CAÑADA DE MORALES	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30008421C	EEI MUÑOZ BARBERÁN	ALAMEDA DE LOS TRISTES, S/N	300240004 LORCA 300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30008421C	C.P PEREZ DE HITA			LORCA	30800	300093
30010097C	CEE PILAR SOUBRIER	BARRIADA DE LA VIÑA	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30010097C	C.P SAN CRISTOBAL	BARRIADA DE LA VIÑA	300240004 LORCA		30800	300093
30010851C	C.P ANDRES GARCIA SOLER	BARRIO DE SAN CRISTOBAL	300240004 LORCA	LORCA		300093
30003691C		CAÑADA GUEVARA (B.CALVARIO)	300240004 LORCA	LORCA	30800	
	C.P NARCISO YEPES	MARCHENA	300241605 MARCHENA	LORCA	30815	300093
30003779C	C.P PETRA GONZALEZ	LA PACA	300242004 PACA(LA)	LORCA	30812	300093
30003810C	C.P LA CAMPANA	POZO HIGUERA	300242203 POZO DE LA HIGUERA	LORCA	04649	300093
30003561C	C.P PASICO CAMPILLO	CTRA. DE LA ALMENARA, S/N	300240509 PUENTE PASICO	LORCA	30800	300093
30006941C	C.P SAGRADO CORAZON	VICENTE RUIZ LLAMAS, S/N	300330302 PUERTO-LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	30890	300093
30008017C	C.P JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	CTRA. DE LA ESTACION, S/N	300330302 PUERTO-LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	30890	300093
30009472C	C.P ASUNCION JORDAN	LAS HERRERIAS, S/N	300330302 PUERTO-LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	30890	300093
30003822C	C.P DE PURIAS	CRUCE DE PURIAS	300242500 PURIAS	LORCA	30813	300093
30011892C	EEI VENTA DE CEFERINO	VENTA DE CEFERINO	300240205 REDON Y VENTA DE CEFERINO	LORCA	30893	300093
30008303C	C.P TORRECILLA	DIPUTACION DE TORRECILLA	300243200 TORRECILLA	LORCA	30817	300093
30003950C	C.P VILLAESPESA TERCIA	TERCIA	300242915 VILLAESPESA	LORCA	30815	300093
30012458C	CRA C. RURAL AGRUPADO	CTRA. DE LORCA, S/N	300243405 ZARCILLA DE RAMOS	LORCA	30810	300093
30000523C	C.P SAN CRISTOBAL	CABEZO DE SAN CRISTOBAL, S/N	300060001 ALEDO	ALEDO	30859	300100
30000584C	C.P SIERRA ESPUÑA	AVDA. DE BASTERRECHE, S/N	300080001 ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30840	300100
30000596C	C.P PRINCIPE DE ESPAÑA	ZURBARAN, 2	300080001 ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30840	300100
30008431C	C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SIMON GARCIA, 2	300080001 ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30840	300100
30010322C	C.P GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL	COLLADO BERMEJO, S/N	300080001 ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30840	300100
30011481C	C.P ANTONIO MACHADO	RAMBLA DE DON DIEGO, S/N	300080001 ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30840	300100
30000641C	C.P REINA SOFIA	EL CAÑARICO	300080200 CAÑARICO (EL)	ALHAMA DE MURCIA	30849	300100
30003287C	C.P SAGRADO CORAZON	MAESTRO ESPADA, S/N	300230007 LIBRILLA	LIBRILLA	30892	300100
30012461C	CRA GUADALENTIN	PARETON	300390300 PARETON	TOTANA	30858	300100
30007426C	C.P LA CRUZ	AVDA. SANTA EULALIA, S/N	300390004 TOTANA	TOTANA	30850	300100
30007438C	C.P SANTA EULALIA	PEREZ REDONDO, S/N	300390004 TOTANA	TOTANA	30850	300100
30007441C	C.P SANTIAGO	ENCOMIENDA, S/N	300390004 TOTANA	TOTANA	30859	300100
30008704C	C.P DEITANIA	VASCO DE GAMA, S/N	300390004 TOTANA	TOTANA	30850	300100
30009927C	C.P SAN JOSE	FINAL OVIEDO, S/N	300390004 TOTANA	TOTANA	30850	300100
30011053C	C.P TIERNO GALVAN	SAN ANTONIO, S/N	300390004 TOTANA	TOTANA	30850	300100
30000213C	C.P RAMON Y CAJAL	CAMINO LABRADORCICO S/N	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111
30000225C	C.P NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	CERVANTES, 25	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111
30008406C	C.P SAN JUAN DE LAS AGUILAS	CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111
30009058C	C.P JOAQUIN TENDERO	VIRGEN DEL CARMEN, 1	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111

	N	7
	O	1
ŀ	Ň	۰

							Ĭ
30010929C	C.P MEDITERRANEO	REINA SOFIA, 1	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111	
30010991C	C.P EL RUBIAL	ALAMEDA, 23	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111	
30011031C	C.P URCI	MUÑOZ CALERO, S/N	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111	
30011983C	C.P LAS LOMAS	ALAMEDA O GRANADOS, S/N	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111	
30011739C	EEI ESCUELA EDUCACION INFANTIL	EL GARROBILLO	300030405 GARROBILLO(EL)	ÁGUILAS	30889	300111	
30004073C	C.P ATALAYA MAJADA	ATALAYA	300260001 ATALAYA	MAZARRON	30335	300123	
30013323C	C.P	GAÑUELA MAZARRON	300260004 GAÑUELAS	MAZARRON	30878	300123	i
30008649C	C.P SAN ANTONIO	CAÑADA DE GALLEGO	300260006 IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRON	30876	300123	
30008169C	C.P IFRE-PASTRANA	IFRE PASTRANA	300260007 IFRE-PASTRANA	MAZARRON	30876	300123	
30002192C	C.P PUIG CAMPILLO	ISLA PLANA	300161808 ISLA PLANA	CARTAGENA	30868	300123	
30004061C	C.P LEIVA	LEIVA	300260008 LEIVA	MAZARRON	30870	300123	
30003895C	C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO	RAMONETE	300242604 LIBRILLERAS (LAS)	LORCA	30876	300123	
30004085C	C.P MAJADA	LA MAJADA	300260009 MAJADA	MAZARRON	30878	300123	
30004097C	C.P FRANCISCO CAPARROS	CTRA. DE RINCONES, S/N	300260010 MAZARRON	MAZARRON	30870	300123	
30008741C	C.P GINES GARCIA MARTINEZ	ANTONIO MACHADO, S/N	300260010 MAZARRON	MAZARRON	30870	300123	
30010863C	C.P LA ACEÑA	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO, 1	300260010 MAZARRON	MAZARRON	30870	300123	
30012112C	C.P LA CAÑADICA	CTRA, MAZARRON A LA ATALAYA	300260010 MAZARRON	MAZARRON	30870	300123	
30003706C	C.P SAN JUAN	MORATA	300241706 MORATA	LORÇA	30878	300123	
30004139C	C.P MANUELA ROMERO	MOLINETA, S/N	300260013 PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	30860	300123	
30011272C	C.P BAHIA	ORDENACION BAHIA, S/N	300260013 PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	30860	300123	လွ
30003721C	C.P PUERTO MURIEL MORATA	PUERTO MURIEL	300241703 PUERTO MURIEL	LORCA	30878	300123	dà
30001849C	C.P.LUIS VIVES	LA ERMITA, S/N	300160101 ALBUJON	CARTAGENA	30830	300135	Sábado
30001882C	C.P SAN ISIDORO	LOS BOTEROS	300160201 ALGAR(EL)	CARTAGENA	30836	300135	°
30010632C	C.P VIRGINIA PEREZ	CTRA. DE LA LOMA, S/N	300160201 ALGAR(EL)	CARTAGENA	30836	300135	19
30001886C	C.P ALJORRA	SAN LUCAS, 34	300160301 ALJORRA(LA)	CARTAGENA	30390	300135	1
30001898C	C.P MIGUEL DE CERVANTES	TRABAJO № 4	300160301 ALJORRA(LA)	CARTAGENA	30390	300135	8
30001994C	C.P LOS ALUMBRES	LAS ESCUELAS, S/N	300160401 ALUMBRES	CARTAGENA	30380	300135	octubre
				CARTAGENA	30395	300135	I∺
30008832C 30002350C	EEI HAZIM	CASAS NUEVAS, 21	300161401 APARECIDA(LA)	CARTAGENA	30395	300135	1
	C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALA	APT. DE CORREOS, 4 (B.PERAL)	300162101 ASOMADA(LA)	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30333	300135	200
30002911C	C.P PABLO NERUDA	JOSE ESPRONCEDA, S/N	300210201 BALSAPINTADA	CARTAGENA	30310	300135	12
30002088C	C.P. CUATRO SANTOS	BURGOS, 1 (BDA.CUATRO SANTOS)	300161602 BARREROS(LOS)		30201	300135	1.
30002091C	C.P SAN FRANCISCO JAVIER	MAYOR, S/N	300161602 BARREROS(LOS)	CARTAGENA	30201	300135	
30002234C	C.P "LA CONCEPCIÓN"	ANTONIO ROSIQUE,7-B.CONCEPCION	300162001 BARRIO DE LA CONCEPCION	CARTAGENA	30203	300135	
30002246C	C.P VILLALBA LLANOS	BDA VILLALBA BARRIO DE LA CONC	300162001 BARRIO DE LA CONCEPCION	CARTAGENA			
30002271C	C.P FELICIANO SANCHEZ	DOCTOR SERRANO, S/N	300162002 BARRIO DE PERAL	CARTAGENA	30300	300135	
30002283C	C.P JOSE MARIA LAPUERTA	COVADONGA, 11	300162002 BARRIO DE PERAL	CARTAGENA	30300	300135	
30010841C	C.P SAN FELIX	BARBOLES, S/N	300162002 BARRIO DE PERAL	CARTAGENA	30300	300135	
30002209C	C.P SAN ISIDRO	CERVANTES, S/N	300161903 BELONES(LOS)	CARTAGENA	30385	300135	
30002374C	C.P ASDRUBAL	LAS ESCUELAS, S/N	300162301 CAMPANO (LO)	CARTAGENA	30202	300135	i .
30001953C	C.P FERNANDO GARRIDO	MAYOR, S/N	300160703 CANTERAS	CARTAGENA	30394	300135	lS I
30001461C	C.P HNOS.STOS.ISIDORO Y FLORENTINA	PASEO ALFONSO XIII, 6	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30201	300135	Suplemento
30001485C	C.P STELLA MARIS	ALCALDE M. MOLERO, S/N	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135	lθ
30001497C	C.P "VIRGEN DEL CARMEN"	PASEO DE ALFONSO XIII, 57	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30201	300135	Ιĕ
30001783C	C.P CARMEN CONDE - ANTONIO OLIVER	RIBERA DE SAN JAVIER, 13	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135	Ιđ
30008029C	C.P ANTONIO AREVALO	GRECIA, S/N (PGNO. ENSANCHE)	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135	d
30008583C	C.P MARE NOSTRUM	RIBERA DE SAN JAVIER, S/N	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135	<u>e</u>
30008972C	C.P CONCEPCION ARENAL	RONDA FERROL,S/N (EL ENSANCHE)	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135	ВО
30010140C	C.P MASTIA	ENSANCHE, S/N	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135	유
30010437C	C.P VICENTE ROS	CARMEN CONDE, 60	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30204	300135	núm
30011247C	C.P CIUDAD JARDIN	URB. URBINCASA	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30204	300135	[3
							. 25
							5
							•

30011806C	EEI PIPIRIPAO	URBANIZACION URBINCASA	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30204	300135
30002064C	EEI CUESTA BLANCA	CRTA. DE MAZARRON, S/N	300161504 CUESTA BLANCA DE ARRIBA	CARTAGENA	30396	300135
30011995C	CRA ALZABARA	CASAS DE ARRIBA, 19	300210303 CUEVAS DE REYLLO	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30333	300135
30002131C	C.P NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MARTINEZ NAVARRO, S/N	300161604 DOLORES(LOS)	CARTAGENA	30310	300135
30002143C	CEE PRIMITIVA LOPEZ	SERRANIA DE RONDA, № 1	300161604 DOLORES(LOS)	CARTAGENA	30310	300135
30008662C	EEI JARDINES	JARDINES, S/N (LOS DOLORES)	300181604 DOLORES(LOS)	CARTAGENA	30310	300135
30008984C	C.P SAN CRISTOBAL	BARRIO DE SAN CRISTOBAL	300161604 DOLORES(LOS)	CARTAGENA	30310	300135
30009401C	C.P VICENTE MEDINA	BOGOTA, S/N	300161604 DOLORES(LOS)	CARTAGENA	30310	300135
30009381C	EEI ERMITA DE TALLANTE	CAMPO NUBLA, S/N	300160605 ERMITA DE TALLANTE	CARTAGENA	30398	300135
30002866C	C.P JOSE ANTONIO	LEDESMA RAMOS, 14	300210902 FUENTE ALAMO	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30320	300135
30010358C	C.P NUEVA ESCUELA	CORVERICA, S/N (B. S.CAYETANO)	300210902 FUENTE ALAMO	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30320	300135
30002179C	C.P GABRIELA MISTRAL	MOLLERUSA, 14	300161605 GABATOS(LOS)	CARTAGENA	30310	300135
30001916C	C.P SAN GINES DE LA JARA	MAYOR, 4	300160504 LLANO DEL BEAL	CARTAGENA	30381	300135
30005363C	C.P PROFESOR ENRIQUE TIERNO	BARRIADA EL PIÑON, S/N	300300008 LOBOSILLO	MURCIA	30331	300135
30001850C	EEI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	LOMAS DEL ALBUJON	300160104 LOMAS (LAS)	CARTAGENA	30830	300135
30010051C	C.P MEDITERRANEO	AVDA. DEL VIVERO, S/N	300161908 MANGA DEL MAR MENOR(LA)	CARTAGENA	30370	300135
30002386C	C.P ANIBAL	TRINIDAD, S/N	300162302 MATEOS(LOS)	CARTAGENA	30708	300135
30002027C	C.P CARTHAGO	MIGUEL DE CERVANTES, S/N	300160904 MEDIA LEGUA	CARTAGENA	30392	300135
30002040C	C.P SANTIAGO APOSTOL	LA TORRE, SIN	300161305 MIRANDA	CARTAGENA	30319	300135
30002039C	C.P AZORIN	MOLINOS MARFAGONES	300161106 MOLINOS MARFAGONES	CARTAGENA	30393	300135
30002222C	C.P FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	SANTIAGO, S/N	300161910 NIETOS(LOS)	CARTAGENA	30383	300135
30003007C	C.P SAN PEDRO	GRUPO ESCOLAR	300211004 PALAS (LAS)	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30334	300135
30002052C	C.P SANTA FLORENTINA	CTRA. DE LA ESTACION, S/N	300161411 PALMA(LA)	CARTAGENA	30593	300135
30001965C	C.P SAN JOSE OBRERO	GARCIA TAPIA, S/N	300160709 PATOJOS(LOS)	CARTAGENA	30393	300135
30010139C	EEI NICOMEDES GOMEZ	CTRA. DE MAZARRON, KM. 19	300161508 PERIN	CARTAGENA	30396	300135
30007621C	C.P SANTIAGO APOSTOL	LLANO DE CARIDAD	300410001 PORTMAN	UNION(LA)	30364	300135
30002180C	C.P SAN FULGENCIO	CTRA. DE MIRANDA, S/N	300161706 POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	300135
30001977C	C.P SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	HILANDERAS,S/N -LA PUEBLA	300161005 PUEBLA(LA)	CARTAGENA	30395	300135
30007633C	C.P LOS ROCHES	MARTIN PEREZ SAURA	300410002 ROCHE	UNION(LA)	30369	300135
30002076C	C.P ANTONIO DE ULLOA	ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ, 68	300162003 SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	30205	300135
30002349C	C.P SAN ANTONIO ABAD	RECOLETOS	300162003 SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	30310	300135
30010796C	C.P BEETHOVEN	URB. NUEVA CARTAGENA	300162003 SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	30310	300135
30002362C	C.P LUIS CALANDRE	CARRETERA DE LA LOMA, S/N	300162203 SANTA ANA	CARTAGENA	30319	300135
30002398C	C.P NTRA, SRA. DEL MAR	BARRIO DE SANTA LUCIA	300162303 SANTA LUCIA	CARTAGENA	30202	300135
30001941C	EEI VIRGEN DE BEGOÑA	CTRA. DE TENTEGORRA, S/N	300160712 TENTEGORRA	CARTAGENA	30205	300135
30010231C	CEE DE SORDOS	ROMERAL, S/N	300160712 TENTEGORRA	CARTAGENA	30205	300135
30007645C	C.P ALFONSO X EL SABIO	ALFONSO EL SABIO, 66	300410305 UNION(LA)	UNION(LA)	30360	300135
30007657C	C.P HERRERIAS	AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N	300410305 UNION(LA)	UNION(LA)	30360	300135
30007669C	C.P EL GARBANZAL	MURCIA, S/N (B. GARBANZAL)	300410305 UNION(LA)	UNION(LA)	30360	300135
30010747C	C.P ENRIQUE VIVIENTE	PARAJE DE ROMA, S/N	300410305 UNION(LA)	UNION(LA)	30360	300135
30008561C	C.P ANTONIO MACHADO	LOS URRUTIAS	300160208 URRUTIAS(LOS)	CARTAGENA	30368	300135
30006872C	C.P JOSE ESCUDERO	GRAL, MOSCARDO, S/N	300305003 VALLADOLISES	MURCIA	30154	300135
30006999C	C.P D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	RAMBLA, S/N	309020001 ALCAZARES(LOS)	ALCAZARES(LOS)	30710	300147
30012161C	C.P AL-KAZAR	AVDA. DEL FERROCARRIL, S/N	309020001 ALCAZARES(LOS)	ALCAZARES(LOS)	30710	300147
30007141C	C.P GARRE ALPAÑEZ	GRAL. FRANCO, S/N	300370002 BALSICAS	TORRE-PACHECO	30591	300147
30007062C	C.P NTRA. SRA. DE LORETO	DE LA IGLESIA CIUDAD DEL AIRE	300350003 COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	30720	300147
30007165C	C.P NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ARAGON, S/N	300370005 DOLORES	TORRE-PACHECO	30739	300147
30012070C	CRA C. RURAL AGRUPADO	ESCUELAS	300370008 JIMENADO	TORRE-PACHECO	30708	300147
30007001C	C.P EL MIRADOR	CRISTINA, S/N	300350006 MIRADOR(EL)	SAN JAVIER	30739	300147
30007244C	C.P HERNANDEZ ARDIETA	LA LOMA, S/N	300370010 ROLDAN	TORRE-PACHECO	30709	300147

	Suplement
ı	Ö
l	del
ı	w
ı	న
ı	I BOE
ı	
ı	Z,
ı	'≟
ı	3
ı	~
l	N
١	25

30007037C	C.P JOAQUIN CARRION VALVERDE	EXTRAMUROS, S/N	300350009 SAN JAVIER	SAN JAVIER	30730	300147
30010425C	C.P LA PAZ	PROLONG, ISAAC PERAL, S/N	300350009 SAN JAVIER	SAN JAVIER	30730	300147
30010735C	C.P SEVERO OCHOA	BARRIO DE CASTEJON	300350009 SAN JAVIER	SAN JAVIER	30730	300147
30007098C	C.P NTRA, SRA, DEL CARMEN	P.EDUARDO FLORES,1 (LO PAGAN)	300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740	300147
30007104C	C.P LOS ANTOLINOS	JUAN DE LA CIERVA, S/N	300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740	300147
30010887C	C.P MASPALOMAS	MASPALOMAS	300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740	300147
30011533C	C.P LOS PINOS	ALCALDE JOSE MARIA TARRAGA,S/N	300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740	300147
30012008C	EEI N. 1	MOLINOS, 11	300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740	300147
30012124C	C.P LAS ESPERANZAS	ALCALDE BALDOMERO ROMERO	300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	30740	300147
30007074C	C.P FULGENCIO RUIZ	SAN BLAS, S/N	300350010 SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	30720	300147
30007086C	EHO E.H. MAR MENOR	CONDE DE LA LISEDA, S/N	300350010 SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	30720	300147
30006859C	C.P ARTEAGA	ESCUELAS, SIN	300300014 SUCINA	MURCIA	30590	300147
30007293C	C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO	JUAN LEON, S/N	300370013 TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	30700	300147
30007311C	C.P FONTES	AVDA. FONTES, S/N	300370013 TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	30700	300147
30012136C	C.P DON ANTONIO PUIG RENAU	PROL. RIO FRANCOLI Y GUADALQ.	300370013 TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	30700	300147

ANEXO IVa

RELACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS QUE SE IMPARTE O SE HA AUTORIZADO LA IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORDEN DE LA RELACIÓN 1. ZONA DE CONCURSO 2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO) 3. CODIGO DE CENTRO

COD.CENT	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA	C.P	ZONA
30011843C	IES ALQUIBLA ALBERCA DE LAS TORRES	CARRIL DEL MOLINO MURCIA	300300201	30150	300019
30000471C	IES FRANCISCO SALZILLO ALCANTARILLA	CMUSEO D E L A HUERTA, SAN ALCANTARILLA	300050001	30820	300019
30002404C	IBS ALCÁNTARA ALCANTARILLA	CANDEPENDENCIA, BARRIO LAS TEJERAS ALCANTARILLA	300050001	30820	300019
30008790C	IES SANJE ALCANTARILLA	CTRA.DE MULA,KM.1'5 ALCANTARILLA	300050001	30820	300019
30004829C	IES ALQUERIAS	C/FCO. JOSÉ VICENTE ORTEGA, NUM. 2-4 MURCIA	300300501	30580	300019
30010280C	I ES BENIAJAN	AVDA.MONTEAZAHAR.S/N MURCIA	300300016	30570	300019
30012880C	IES GIL DE JUNTERON BENIEL	avda. Todos los santos Beni el	300100002	30130	300019
80012672C	IES RECTOR D.FCO.SABATER CABEZO DE TORRES	C/ ALTO DE LAS ATALAYAS MURCIA	300301001	30 110	300019
30006151C	ies alfonso X el Sabio Murcia	Cavistalegre,san Murcia	300300001	30007	300019
30008161C	ies floridablanca Murcia	C/Miguel Hernandez,s/n Murcia	300300001	30011	300019
30006179C	IES SAAVEDRA FAJARDO MURCIA	AVDA:SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N MURCIA	300300001	30011	300019
30006185C	IES INFANTE D.JUAN MANUEL MURCIA	C/SALVADOR DE MADARIAGA,S/N MURCIA	300300001	30009	300019
30006197C	IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA	AVDA.MIGUEL DE CERVANTES,N. 3 MURCIA	300300001	30009	300019
30008352C	ies el Carmen Murcia	C/PRINCESA,S/N MURCIA	300300001	30002	300019
30008558C	IES RAMON Y CAJAL MURCIA	ȘENDA ESTRECHA(JUNTO PRYCA INFANTE) MURCIA	300300001	30011	300019
30008686C	IES LICENCIADO FCO, CASCALES MURCIA	AVDA.TENIENTE FLOMESTA MURCIA	300300001	30003	300019
30010577C	IES JOSE PLANES MURCIA	CTRA.DE GUADALUPÉ-ESPINARDO MURCIA	500500001	30100	300019
30010966C	IES MARIANO BAQUERO GOYANES MURCIA	C/TORRE DE ROMO, N. 88 MURCIA	300300001	30011	300019
30010978C	IES INGENIERO LA CIERVA MURCIA	CTRA.STA CATALINA.CARRIL PENCHOS MURCIA	300300001	30012	300019
30011338C	ies Miguel Espinosa Murcia	C/PEDRO I, S/N, BARRIO SAN BASILIO MURCIA	300300001	20008	300018
30011879C	ies Juan Carlos I Murcia	C/REINA DOÑA SOFIA,S/N MURCIA	300300001	30007	300019
S0012045C	IES LA FLOTA MURCIA	Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n Murcia	300300001	30007	300019
20009383C	IES MARQUES DE LOS VELEZ PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN	C/LOS CHOPOS,5/N MURCIA	300300017	90120	300019
30008698C	IES EL PA LMAR PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN	CTRA.MAZARRON,KM.2 MURCIA	300300017	30120	900019
30009010C	IES ALJADA PUENTE TOCINOS	Carril de la Érmita Vieja.s/n Murcia	300303507	30006	300019
30013666C	IES SANGONERA LA VERDE	CTRA. MURCIA-MAŻARRÓN, S/NIº MURCIA	300300013	30120	300019
30006823C	IES POETA JULIAN ANDUGAR SANTOMERA	AVDA.POETA JULIAN ANDUGAR,S/N SANTOMERA	309010003	30140	300019
30012999C	IES MONTE MIRAVETE TORREAGUERA	AVDA. EUROPA, 1 - URB. MONTEGRANDE MURCIA	300304903	30579	300019
30011880C	IES ABANILLA ABANILLA	C/REYES CATÓLICOS, S/N ABANILLA	300010001	30840	300020
30011971C	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS FORTUNA	C/PARAJE LAS JUMILLICAS FORTUNA	\$00200007	30620	300020
30003202C	I ES ARZOB ISPO LOZANO JU M ILLA	AVDA.DE LEVANTE, 20 JUMILLA	300220006	30520	300032
30009319C	ies infanta ele na Jumilla	AVDA.DE LA LIBERTAD,S/N JUMILLA	300220008	30520	300032
30007864C	IES AZORIN	CAMINO REAL, 1	300430004	30510	300032

			<u> </u>		
30007876C	IES JOSE L'CASTILLO PUCHE YECLA	C/JATIVA,S/N YECLA	300430004	30510	300032
30012847C	IES VILLA DE ALGUAZAS ALGUAZAS	C/PROLONGACIÓN AMÉRICA , S/N ALGUAZAS	300070001	30550	300044
30011685C	IES FELIPE DE BORBON CEUTI	CTRA.CEUTI-LORQUI,SAN CEUTI	300150003	30562	300044
30013581C	IES LORQUI	AV. DE LEVANT É, S/N - P AGO DEL SALADAR LORQUI	300250003	30564	300044
30004322C	IES VEGA DEL TADER MOLINA DE SEGURA	AVDA.GUTIERREZ MELLADO,S/N MOLINA DE SEGURA	300270011	30500	300044
30008340C	IES FRANCISCO DE GOYA MOLINA DE SEGURA	C/CARAVACA,\$/N MOLINA DE SEGURA	300270011	30500	300044
30012288C	IES CAÑADA DE LAS ERAS MOLINA DE SEGURA	CAÑADA DE LAS ERAS MOLINA DE SEGURA	300270011	30500	300044
30010951C	IES SALVADOR SANDOVAL TORRES DE COTILLAS (LAS)	LOS PULPITES TORRES DE COTILLAS (LAS)	300380018	30585	300044
30013441C	IES ABARAN	C/ CONSTANTINO GÓM EZ CANO, S/ N ABARAN	300020001	30520	300056
30012756C	ies Blanca	AVDA,DEL RIO SEGURA,S/N BLANCA	3 0011 000 3	30540	300056
30002763C	IES DIEGO TORTOSA CIEZA	C/JUAN XXIII, 35 CIEZA	300190006	30590	300058
30002775C	1E9 LOS ALBARES CIEZA	VEREDA DE MORCALO,SAN CIEZA	300190006	30550	300056
30000766C	ies vicente medina Archena	AVDA.DANIEL AYALA,S/N ARCHENA	300090003	30600	300058
30008753C	IES DR.PEDRO GUILLEN ARCHENA	AVDA.POLIDEPORTIVO,S/N ARCHENA	300090003	30600	300068
30013499C	1.E.S.O. ARCHIVEL	Crta. de Nerpio, Hacienda de la Noguera. CARAVACA DE LA CRUZ	300150013	30400	300070
30011867C	IES LOS CANTOS BULLAS	ZONA EQUIPAMI E NTOS"LOS CANTOS" BULLAS	300120001	30160	\$00070
30010563C	IES EMILIO PEREZ PIÑERO CALASPARRA	CACULTURA.SM CALASPARRA	300130001	30420	300070
30001291C	IES SAN JUAN DE LA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	C/MIGUEL ESPINOSA,S/N CARAVACA DE LA CRUZ	300150004	30400	300070
30001306C	IES GINES PEREZ CHIRINOS CARAVACA DE LA CRUZ	AVDA.DRA.ROBLES,S/N CARAVACA DE LA CRUZ	300150004	30400	300070
30002568C	ies vega del argos Cehegin	CAIRGEN DEL PILAR,SAN CEHEGIN	300170008	30430	300070
30009009C	IES ALQUIPIR CEHEGIN	C.San Agustin, 4 Cehegin	300170008	30430	300070
30008858C	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA MORATALLA	CTRA.DE SAN JUAN,S/N MORATALLA	300280002	30440	900070
30004668C	IES ORTEGA Y RUBIO MULA	C/GRAN VIA, 6 MULA	300290009	30170	300051
30009320C	IES RIBERA DE LOS MOLINOS MULA	C/MOLINO PINTADO, S/N MULA	300290009	30170	300051
30003445C	IES FCO,ROS GINER LORCA	AVDA.DE PORTUGAL,S/N LORCA	300240004	90800	300093
30003457C	IES IBAÑEZ MARTIN LORCA	C/JERONIMO SANTA FE,S/N LORCA	300240004	30800	300093
\$0003469C	IES SAN JUAN BOSCO LORCA	Barrio san Antonio,s/n Lorca	300240004	30800	300093
30011697C	IES RAMON ARCAS MECA LORCA	AVDA.JUAN CARLOS I, NUM. 72 LORCA	300240004	30800	300093
30011855C	IES PRINCIPE DE ASTURIAS LORCA	BARRIO S.DIEGO, CAMINO VIEJO CARTAGENA LORCA	300240004	30500	300093
30015550C	I.E.S.O. PACA(LA)	CAÑADA DEL ALJIBE LORCA	300242004	30812	300093
30011341C	IES RAMBLA DE NOGALTE PUERTO-LUMBRERAS	C/SAN JAVIER.S/N PUERTO LUMBRERAS	300330302	30890	300093
30013529C	I.E.S.O. PURIAS	DIPUTACION DE PURIAS LORCA	300242500	30613	300093
30000626C	IES VALLE DE LEIVA ALHAMA DE MURCIA	COR, FLEMING, S.N. ALHAMA DE MURCIA	300080001	30840	300100
30011764C 30012902C	IES MIGUEL HERNANDEZ ALHAMA DE MURCIA SIES	CPUENTE DEL RAL, SIN ALHAMA DE MURCIA	300080001	30840	\$00100
	LIBRILLA	CMAESTRO ESPADA,S/N LIBRILLA	300230007	30892	300100
30007475C 30009332C	IES JUAN DE LA CIÉRVA TOTANA IES PRADO MAYOR	Pligono san antonio,s/n Totana Ctra.granada.s/n	300390004	30850	300100
30000316C	YOTANA IES REY CARLOS III	cira.granada.s/n Totana Avda, las Acacias, 23	300390004	30850	300100
30000326C	AGUILAS 185 ALFONSO ESCAMEZ	AVDA. LAS ACACIAS, 23 AGUILAS BARRIO DE COLON,SIN	300030001	30880	300111
30001230Ç	AGUILAS IES EUROPA	AGUILAS C/ MIGUEL ÁNGEL BLANCO, S/Nº	300030001	30880	300111
		a meast diose spuido, dus.	300030001	30880	300111

30010942C	IES DOMINGO VALDIVIESO MAZARRON	C/ANTONIO MACHADO,3/N MAZARRON	300260010	30870	300129
30012771C	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA PUERTO DE MAZARRON	AVD.PEDRO MUÑOZ BLAYA MAZARRON	300260013	30860	300123
30012744C	IES PEDRO P E ÑALVER ALGAR(EL)	PARAJE DE CASA TEJADA CARTAGENA	300160201	30838	300135
30013505C	IES BARRIO DE PERAL	ÇARTAGENA	300162002	3020 3	300135
30001746C	IES ISAAC PERAL CARTAGENA	PASEO ALFONSO XIII, 59 CARTAGENA	300160001	30203	300195
30001758C	IES JIMEN EZ DE LA ESPADA CARTAGENA	PASEO ALFONSO XIII, 4 CARTAGENA	300160001	30201	300135
30001801C	IES POLITECNICO CARTAGENA	CIGRECIA.SIN CARTAGENA	300160001	30203	900135
30008650C	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO CARTAGENA	CTRA DE TENTEGORRA SIN CARTAGENA	300160001	30394	\$00135
30010930C	IES CARLOS III CARTAGENA	C/CARLOS III,S/N CARTAGENA	300160001	30201	300135
30011776C	IES BEN ARABI CARTAGENA	C/ANTONIO LAURET, NUM. 4 CARTAGENA	300160001	30300	300135
30012276C	IES MEDITERRANEO CARTAGENA	C/ CORAL, 44 - BARRIO SAN ANTONIO ABAD CARTAGENA	500 16000 1	30310	300135
30008996C	IBS "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	EL BOHIO CARTAGENA	300161604	30310	300135
30010152C	IES SAN ISIDORO DOLORES(LOS)	CJUAN GARCIA,S/N CARTAGENA	300161604	30310	300135
30008467C	IES RICARDO ORTEGA FUENTE ALAMO	AVDA, DEL MAR MENOR,S/N FUENT E ÁLAM O DE MURCIA	300210902	50320	300135
30012898C	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR MANGA DEL MAR MENOR(LA)	PARAJE DE LA BOCAMANGA CARTAGENA	300161906	30370	300135
30005284C	IES CARTHAGO SPARTARIA PALMA(LA)	CMANUEL BORADILLA CARTAGENA	300161411	30593	300135
30013724C	SIES POZO ESTRECHO	CRTA. DE MIRANDA, S/N CARTAGENA	300151706	30 59 4	300135
30002428C	IES ALMIRANTE BASTARRECHE SANTA LUCIA	C/ DOÑA CONSTANZA, 2 CARTAGENA	900162303	30202	300135
30007735C	IES MARIA CEGARRA SALCEDO UNION(LA)	C/RAMON PARELLO, S UNION(LA)	300410305	30380	300135
30008901C	IES SIERRA MIN ER A UNION(LA)	PARAJE EL DESCARGADOR.S/N UNION(LA)	300410305	30360	300135
30012835C	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA ALCAZARÉS(LOS)	C/JAEN,S/N ALCAZARES(LOS)	809020001	30710	300147
30005338C	IES DOS MARES CUARTEROS(LOS)	C/CABO SAN ANTONIO, 22 SAN PEDRO DEL PINATAR	300360005	30740	300147
30012963C	ies Roldan	C/ PEDRO GOMEZ MESEGUER, LA LOMA TORRE-PACHECO	300370010	30709	300147
5000613SC	IES RUIZ DE ALDA SAN JAVIER	CASAAC PERALSAN SAN JAVIER	300350009	30730	300147
30013451C	IES MAR MÉNOR SAN JAVIER	CABO HUERTAS, TORRE MINGUEZ SAN JAVIER	300350009	30730	300147
30008480C	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO SAN PEDRO DEL PINATAR	C/SANCHO PANZA,S/N SAN PEDRO DÉL PINATAR	300360025	30740	300147
30007323C	IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO	AVDA.MIGUEL DE CERVANTES,S/N TORRE-PACHECO	300370013	30700	300147
30008881C	IES GERARDO MOLINA TORRE-PACHECO	AVDA.GERARDO MOLINA,S/N TORRS-PACHECO	300370013	\$0700	300147

ANEXO IVb

RELACION DE FUTUROS INSTITUTOS QUE PREVISIBLEMENTE, SE CREARAN, POR DESGLOSE DE LOS ACTUALMENTE EXISTENTES, Y QUE YA FUERON OBJETO DE DEFINICIÓN EN LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2000, CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

- ORDEN DE LA RELACION
 1. ZONA DE CONCURSO
 2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
 3. CODIGO DE CENTRO

COD.CENT	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA	C.P	ZONA
30013487C	IES Desglose IES "Francisco Salzillo" ALCANTARILLA	C/ Museo de la Huerta ALCANTARILLA	300050001	30820	300019
30013542C	IES Desglose IES "Ingeniero de la Cierva" MURCIA	Ctra. Santa Catalina - Carril Penchos MURCIA	300300001	30007	300019
30013554C	IES Desglose IES "Aljada" PUENTE TOCINOS	Carril Ermita Vieja, s/n° MURCIA	300303507	30006	300019
30013517C	IES Desglose IES "Ricardo Ortega" FUENTE ALAMO	Avda. Mar Menor, s/n° FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	300210902	30320	300135

ANEXO V

RELACION DE CENTROS Y AULAS DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS DE CONCURSO CORRESPONDIENTES

ORDEN DE LA RELACION

- 1. ZONA DE CONCURSO
- 2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
- 3. CODIGO DE CENTRO

COD.CENT	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	Código Localidad	MUNICIPIO	C.P	ZONA
30010267C	CEA ALCANTARILLA	C/ JUAN DE LA CIERVA, 3	300050001 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30820	300019
30008091C	CEA GARCIA ALIX	Plaza de Pedro Pou, s/n.	300300001 MURCIA	MURCIA	30006	300019
30012574C	CEA MURCIA-INFANTE	C/ ALBERTO SEVILLA, S/N	300300001 MURCIA	MURCIA	30011	300019
30012586C	CEA MURCIA-PUENTE TOCINOS	C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, S/N	300303507 PUENTE TOCINOS	MURCIA	30006	300019
30011582C	CEA COMARCA ORIENTAL	C/ Encomienda,s/n Edf. Encomienda	300010001 ABANILLA	ABANILLA	30640	300020
30011624C	CEA ALTIPLANO	C/ BARÓN DEL SOLAR, 37-Locales Municip.	300220008 JUMILLA	JUMILLA	30520	300032
30012495C	CEA YECLA	C/ ESTEBAN DÍAZ, 44-BAJO	300430004 YECLA	YECLA	30510	300032
30010565C	CEA VEGA MEDIA	C/ MURCIA (BARRIO SAN ROQUE).	300270011 MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30500	300044
30011612C	CEA VEGA ALTA	C/ Cadenas, nº 9	300190006 CIEZA	CIEZA	30530	300056
30012550C	CEA AULA CEA NOROESTE		300130001 CALASPARRA	CALASPARRA	30420	300070
30011600C	CEA NOROESTE	AVDA. DE LOS ANDENES, S/N	300150004 CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30400	300070
30012537C	CEA AULA DE ADULTOS DE CEA NOROESTE		300170008 CEHEGIN	CEHEGIN	30430	300070
30012549C	CEA AULA DEL CEA NOROESTE		300280002 MORATALLA	MORATALLA	30414	300070
30011636C	CEA COMARCA DEL RIO MULA	C/ FRANCISCO PALAZÓN, S/N	300290009 MULA	MULA	30170	300081
30010516C	CEA ALTO GUADALENTIN	AVDA. JUAN CARLOS 1, 72	300240004 LORCA	LORCA	30800	300093
30011594C	CEA BAJO GUADALENTIN	AVDA. CONSTANTINO LÓPEZ, S/N	300080001 ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30840	300100
30012513C	CEA AULA ADULTOS CEA B.GUADALENTIN		300390004 TOTANA	TOTANA	30858	300100
30012501C	CEA AGUILAS	C/ MUÑOZ CALERO, S/N. C.P. "URCI".	300030001 AGUILAS	AGUILAS	30880	300111
30012562C	CEA MAZARRON	PLAZA DEL SALITRE, S/N	300260010 MAZARRON	MAZARRON	30870	300123
30010504C	CEA CARTAGENA	C/ GRECIA S/N	300160001 CARTAGENA	CARTAGENA	30203	300135
30011648C	CEA MAR MENOR	AVDA. FONTES, S/N- CENTRO CÍVICO	300370013 TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	30700	300147

ANEXO VI DECLARACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

Apellidos	Nombre		D.N.I.
Domicilio: calle y num.	Municipio		Teléfono
Cuerpo o Escala	1	N.R.P.	
Destino actual		Locali	dad
procesos previos del Cuerp Públicos de Educación Infar Obligatoria y Educación de A de Educación y Cultura d convocado por Orden	oo de Maestros pontil, Primaria, Ed Adultos dependier la Comunidados en el centro os (para los que possible de la comunidado)	para cubrir p ducación Esp entes del ámbi d Autónoma	de concurso de traslados y puestos vacantes en Centros pecial, Educación Secundaria ito de gestión de la consejería de la Región de Murcia,, o ptenido destino definitivo) en a los efectos previstos en el
Lugar y fecha	F	Firma del solicita	ante

ANEXO VII

CONCURSO NACIONAL DE TRASLADOS DE MAESTROS 2002-2003 Y PROCEDIMIENTOS PREVIOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Se ruega al concursante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar de forma total y correcta la solicitud, ya que la omisión de datos o la cumplimentación incorrecta de los mismos, con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación o la adjudicación de un destino no deseado.

- 1.- La solicitud se rellenará a máquina o a mano con caracteres de imprenta. Cada solicitante deberá cumplimentar UN SOLO IMPRESO con independencia del número de convocatorias o apartados en los que participe.
- 2.- En ningún caso se cumplimentarán los recuadros con trazo más grueso, así como la parte de la solicitud reservada a la Administración, por ser de utilización exclusiva de la misma.
- 3.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha. Por ejemplo, si el número de D.N.I. es el 22.437.022, se pondrá:

		2	2	4	3	7	0	2	2
--	--	---	---	---	---	---	---	---	---

- **4.-** Todo Maestro deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional.
- 5.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud, constan de tres partes:

-El <u>código de la especialidad (CE)</u> propiamente dicho formado por dos casillas, en las que se consignaran los códigos numéricos que figuran en el número 16 de estas instrucciones.

Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de esta Consejería de Educación y Cultura figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 16 de esta instrucciones.

- <u>Código de itinerancia</u> (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso se escribirá una "X" en esta casilla.
- 6.- Aquellos concursantes que soliciten participar en el proceso de readscripción (apartado 1), consignarán en el epígrafe «A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES» solamente el destino provisional (localidad y centro) que ocupan, y en el epígrafe «A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1, 2 Y 3» el centro donde les fue suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo.

Los solicitantes de los apartados 2 y 3, consignarán en ambos epígrafes el centro en que están

destinados, así como la especialidad que ocupan (véanse puntos 5, 16.1 y 16.4 de estas instrucciones).

7.- Aquellos Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria de derecho preferente (supuestos recogidos en el artículo 18 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio), deberán indicar el apartado (A, B, C, D, E o F) que corresponda a su situación.

Asimismo, los que se encuentren en el supuesto recogido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), deberán hacerlo constar marcando una "X" en el espacio correspondiente.

Los Maestros que hagan uso del derecho preferente, al rellenar el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5", deberán consignar obligatoriamente el código de la localidad de las que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última zona. Asimismo, deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados de las relacionadas en el punto 16.1 de estas instrucciones. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran, además, solicitar puestos del primer ciclo de la ESO, deberán consignar especialidades de las relacionadas en el punto 16.2 de las instrucciones, siempre que estuvieran habilitados para su desempeño según la tabla de equivalencias reseñada en la convocatoria. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran solicitar Educación de adultos deberán consignar el código 74. De solicitar puestos que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

- 8.- Aquellos concursantes que hacen uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que hacen uso de este derecho conjuntamente con el solicitante. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.
- 9.- Aquellos participantes que se encuentren prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales, deberán elegir en la solicitud qué apartado del baremo (a ó c) desean les sea aplicado.
- 10.- Aquellos concursantes que participaron en la convocatoria del concurso de traslados anterior, convocado por Orden de 15 de octubre de 2001 (BORM del 30), y deseen mantener la puntuación total otorgada en los apartados A, B, C, D, E, F y G del baremo, deberán consignarlo de este modo en el espacio reservado para ello. Este apartado deberá cumplimentarse obligatoriamente por dichos concursantes debiendo elegir una de las dos opciones.

PETICIONES DE ESPECIALIDADES

(Apartado A) de la solicitud)

11.- Aquellos concursantes que soliciten su participación por alguno de los procesos de readscripción en el centro docente (apartados 1, 3), deberán cumplimentar, por orden de preferencia, las especialidades a las que soliciten ser readscritos dentro del centro (Véanse puntos 5, 16.1, 16.2 y 16.4 de estas instrucciones).

Aquellos concursantes que están mal adscritos y deben participar por el proceso de readscripción (apartado 2), deberán cumplimentar, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que se encuentran habilitados (véanse puntos 5 y 16.1 de estas instrucciones.

PETICIONES DE CENTRO O LOCALIDAD-ESPECIALIDAD

(Apartado B) de la solicitud)

12.- Aquellos concursantes que participen por los apartados 5 ó 6, cumplimentarán esta parte de la solicitud de la siguiente manera:

12.1 Participantes por el apartado 5

- a) Si solamente ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir, por orden de preferencia, todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad, si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza a puesto y especialidades del Primer Ciclo de la ESO, deberá consignar, igualmente, todos los Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.) de la localidad en los que se imparte este ciclo. Asimismo se consignarán todos los Centros de Educación de Adultos si se ha solicitado reserva de plaza por esta especialidad.
- b) Los que ejerzan derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a las que opten agrupados por bloques (en cada bloque todos los Centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que deseen se les aplique este derecho.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho (2 primeras casillas), se pondrán únicamente las siglas DP (Derecho Preferente), con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5".

12.2 Participantes por el apartado 6

Deberán incluir las peticiones de los Centros y/o localidades que deseen

solicitar voluntariamente por este apartado. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de especialidad (véanse puntos 5 y 16 de estas instrucciones).

12.3 Participantes por más de uno de los apartados 5 y 6

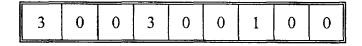
Deberán agrupar las peticiones de cada uno de ellos en bloques homogéneos, siguiendo el orden en que quedan enumerados, en tal sentido las peticiones correspondientes al apartado 5 del Derecho Preferente habrán de formularse en primer término en la instancia.

13.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias específicas respectivas. Ejemplo: el código de centro 30004760C y el código de localidad 300300100 se cumplimentarían en las peticiones así:

Petición de centro:

|--|

Petición de localidad:



- 14.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia, con la salvedad mencionada en el punto 12.1 (Derecho Preferente). A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante.
- 15.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán incluir únicamente, entre sus peticiones del apartado 6, centros y/o localidades de esta Comunidad Autónoma, la misma para cada grupo de concurrentes. Caso de no producirse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 6.

CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES (Dos primeros caracteres)

16.1 Centros Públicos de Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Educación Infantil	31
Idioma extranjero: Inglés	32
Idioma extranjero: Francés	33
Educación Física	34
Música	35
Pedagogía Terapéutica	36
Audición y Lenguaje	37
Educación Primaria	38

16.2 Centros con primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Ciencias de la Naturaleza Matemáticas Lengua Castellana y Literatura Lengua extranjera: Inglés Lengua extranjera: Francés Educación Física Música Pedagogía Terapéutica	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Matemáticas Lengua Castellana y Literatura Lengua extranjera: Inglés Lengua extranjera: Francés Educación Física Música Pedagogía Terapéutica	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	21
Lengua Castellana y Literatura2Lengua extranjera: Inglés2Lengua extranjera: Francés2Educación Física2Música2Pedagogía Terapéutica6	Ciencias de la Naturaleza	22
Lengua extranjera: Inglés Lengua extranjera: Francés Educación Física Música Pedagogía Terapéutica	Matemáticas	23
Lengua extranjera: Francés Educación Física Música Pedagogía Terapéutica	Lengua Castellana y Literatura	24
Educación Física Música Pedagogía Terapéutica	Lengua extranjera: Inglés	25
Música 2 Pedagogía Terapéutica 6	Lengua extranjera: Francés	26
Pedagogía Terapéutica	Educación Física	27
	Música	28
Andición y Longueio	Pedagogía Terapéutica	60
Audicion y Lenguaje	Audición y Lenguaje	61

16.3 Centros de Educación de Adultos

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Todas	74

17.- La Dirección General de Personal, y en su caso, los organismos competentes en materia de Educación del resto de las Administraciones Públicas convocantes, informarán y aclararán las dudas que puedan producirse en la cumplimentación de este impreso.

18.- Además de estas instrucciones es necesario que cada solicitante lea detenidamente la Convocatoria de este Concurso Público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, lo que evitará errores imposibles de subsanar.

19.- Códigos de Provincias y Comunidades Autónomas

Código de las Comunidades Autónomas	Denominación de las Comunidades Autónomas	Códigos de las provincias	Denominación de las provincias
01	ANDALUCÍA	04	ALMERÍA
		11	CÁDIZ
		14	CORDOBA
		18	GRANADA
		21	HUELVA
		23	JAEN
		29	MÁLAGA
		41	SEVILLA
02	ARAGÓN	22	HUESCA
		44	TERUEL
		50	ZARAGOZA
03	ASTURIAS	33	ASTURIAS
04	BALEARES	07	BALEARES
05	CANARIAS	35	LAS PALMAS
		38	SANTA CRUZ DE
			TENERIFE
06	CANTABRIA	39	CANTABRIA
07	CASTILLA Y LEON	05	AVILA
		09	BURGOS
		24	LEON
		34	PALENCIA
		37	SALAMANCA
		40	SEGOVIA
		42	SORIA
		4 7	VALLADOLID
		49	ZAMORA
08	CASTILLA LA	02	ALBACETE
	MANCHA	13	CIUDAD REAL
		16	CUENCA
		19	GUADALAJARA
		45	TOLEDO
09	CATALUÑA	08	BARCELONA
		17	GIRONA
		25	LLEIDA
		43	TARRAGONA
10	EXTREMADURA	06	BADAJOZ
		10	CACERES
11	GALICIA	15	A CORUÑA

		27	LUGO
		32	OURENSE
		36	PONTEVEDRA
12	LA RIOJA	26	LA RIOJA
13	MADRID	28	MADRID
14	MURCIA	30	MURCIA
15	NAVARRA	31	NAVARRA
16	VALENCIA	03	ALICANTE
		12	CASTELLON
		46	VALENCIA
17	PAIS VASCO	01	ALAVA
		20	GUIPÚZCOA
		48	VIZCAYA
18	CEUTA	51	CEUTA
19	MELILLA	52	MELILLA

Fdo:

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Documento de cotejo

El Secretario/a o Director/a del Centro Público
sito en la localidad de
Hace constar que la copia que figura en el anverso, referente al funcionario del Cuerpo de Maestros: Don/Doña
na sido cotejada con su original y concuerda bien y fielmente con el mismo.
Y para que conste, a los efectos previstos en la Orden de de de 200, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, del).
dede 200
Fdo.:
$V^{o}B^{o}$
EL/LA DIRECTORA/A,

ANEXO IX

PUNTUACIÓN TOTAL CONVOCATORIA ANTERIOR

APELLIDOS Y NOMBRE:
DNINRP
EXPONE:
1° Que participó en la convocatoria anterior del Concurso de Traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 15 de octubre de 2001 (BORM de 30), siendo admitido y sin presentar renuncia o desistimiento del mismo ni obtener destino.
2° Que en el presente curso escolar participa en el Concurso de Traslados, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de(BORM de).
SOLICITA:
1° Que la Consejería de Educación y Cultura le actualice de oficio los apartados correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.
2° Que se le exima de aportar la documentación presentada por los apartados a), b), c), d), e), f) y g), y se le mantenga la puntuación acreditada en la resolución definitiva del citado concurso anterior, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados, en su caso, según lo dispuesto en la Base Vigésimo segunda de las Comunes a las Convocatorias de la presente Orden.
3° (Elija lo que le corresponda)
Que No ha perfeccionado ningún mérito con posterioridad al día 17 de noviembre de 2001 (fecha de finalización de presentación de instancias del concurso anterior), en los apartados e), f) y g).
Que Si ha perfeccionado algún mérito obtenido con posterioridad al día 17 de noviembre de 2001 (fecha de finalización de presentación de instancias del concurso anterior), en los apartados e), f) y g), y, no llegando al máximo de puntuación de dichos apartados, presenta la documentación acreditativa correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA PERFECCIONADA CON POSTERIORIDAD AL 17/11/2001

(indicarlo mediante una X)

E) Formación y Perfeccionamiento				
(Má	iximo 3,5 puntos)			
a 1) Cursos importidos			Márima I nunta	
e.1) Cursos impartidos			Máximo 1 punto Máximo 2 puntos	_
e.2) Cursos superados. e.3) Por cada especialidad del cuerpo de	maastros distinta, da la d	al	Cada especialidad 0'50	
ingreso en el mismo. Real Decreto 850/199		C.I	puntos	-
F) Titulaciones académicas distintas a	las alegadas para el in	greso	en el Cuerpo.	
(M	áximo 3 puntos)			
F1) Por poseer el título de Doctor.	Cada título:	<u></u>	2'50 puntos	T-
F.2) Por el título de Licenciado.	Cada título:	X	1'50 puntos	_
F.3) Diplomado o 3 cursos de licenciatura	a. Cada título:	X	1'50 puntos	
G) "Otros méritos" (Del Anexo I del R	2.D. 2112/98, de 2 de oct	ubre.	BOE del 6)	
,	Láximo 10 puntos)	uore,	, DOE der 0)	
g 1.1) Director/a.				
g 1.2) Secretario/a y Jefe/a de Estudios.				
-12) Condinator/a da sida a coccardo	· formación normananto			
g 1.3) Coordinador/a de ciclo o asesor de	e formacion permanente.			
g 1.4) Puestos en la administración.				
g 1.5) Publicaciones de carácter didáctic	o (Máximo 1 nunto)			
g 1.5) rublicaciones de caracter didactic	o. (Maximo i punto)			
g 1.6) Publicaciones de carácter científic	co. (Máximo 1 punto)			
g 1.7) Titulaciones de enseñanzas	a). Música y danza	grado	medio: 0'5 p.	
de régimen especial:			s: . C. Elemental: 0'5 p	
ue i eginteit espesia.	5). 21100111111111111111111111111111111111		. C. Superior: 0'5p.	
Ena	de		de 2002.	
211				

EXCMO SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- MURCIA

ANEXO X

DESISTIMIENTO TOTAL O PARCIAL

con D.N.I. n°, N°.R. de Personal, con
destino* en
notificación en , y con domicilio a efectos de , calle , calle , piso , teléfono , calle , cal
Expone:
- Que ha participado en la convocatoria del Concurso General de Traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de
 Que según la base trigésimo quinta de la citada Orden de convocatoria presenta su desistimiento a: (marcar con una cruz)
A) Convocatoria de readscripción en Centro. B) Convocatoria de derecho preferente.
C) Convocatoria del concurso de Traslados.
 Que tal como indica la base trigésimo sexta de dicha Orden presenta, en tiempo y forma, desistimiento**
Endedede 200
Fdo.:
Pegar totoconia del D.N.L. anverso y reverso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

^{*} provisional o definitivo

^{**} total o parcial

ANEXO XI

CERTIFICACIÓN DE COORDINADOR/A DE CICLO

D/D^a
Director/a del Colegio Público
deprovincia de
CERTIFICO:
Que de los antecedentes recogidos en la Secretaría de este Centro, resulta que
D./D ^a
Ha sido COORDINADOR/A del
desde el (dd/mm/aaaa)
Y para que conste a efectos del Concurso General de Traslados de Maestros, firmo y sello el presente a petición del/ interesado/a.
de 2002
El Director,
Sello del Centro
Fdo.:

^{*} Indicar la fecha de cese o que actualmente "continúa en el cargo"